



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 24 del programa: Programa especial de actividades relacionadas con el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (<i>continuación</i>)	1
Tema 21 del programa: Celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas (<i>continuación</i>)	14

Presidente: Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Programa especial de actividades relacionadas con el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*continuación*)

1. Sr. SPÁČIL (Checoslovaquia) (*traducido del ruso*): Cuando la delegación de Checoslovaquia, en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, votó en favor de la adopción de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, reconoció plenamente la importancia y el carácter apremiante de esta decisión. La Declaración, que, por iniciativa del Gobierno de la Unión Soviética, fue adoptada por una aplastante mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas, se convirtió en un símbolo del veredicto de los pueblos contra uno de los peores anacronismos de nuestro siglo, el colonialismo. Por eso, ese documento constituye una de las decisiones más importantes que hayan tomado las Naciones Unidas en sus 25 años de actividades.

2. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales fue resultado de cambios cualitativos en la correlación de fuerzas en el mundo e, indudablemente, fortaleció también la autoridad de esta Organización y realzó su prestigio a los ojos de la opinión pública mundial amante del progreso.

3. Inmediatamente después de su promulgación, el movimiento de liberación nacional en Asia, Africa y América Latina entró en una nueva fase de intensa agitación. Surgieron cerca de 30 nuevos Estados con una población de más de 60 millones. Las antiguas Potencias coloniales se desmoronaron. A los pueblos, que habían entrado en una nueva vía de desarrollo autónomo, les fue dado consolidar la libertad y la independencia con la ayuda de las fuerzas progresivas del mundo.

4. Por otro lado, hemos de reconocer con pesar, al mismo tiempo, que la justa lucha de los pueblos coloniales hasta ahora no ha conseguido los objetivos propuestos. Tampoco se ha aplicado plenamente hasta el momento actual la Declaración del año 1960. Más de 28 millones de personas en 45 regiones, principalmente en el Africa meridional, en los océanos Pacífico e Indico, así como en la región del Caribe, viven hasta ahora en condiciones de despiadado dominio colonial.

5. Es natural que el décimo año de la entrada en vigor de la Declaración nos mueva a pensar en cómo los esfuerzos de los Estados Miembros, encaminados a dar cumplimiento a los ideales humanos de igualdad y de libre determinación de los pueblos, de los ideales en que se funda la Carta de la Organización, se han reflejado en las actividades mismas de las Naciones Unidas. ¿Qué es necesario hacer para que la Declaración se ponga en práctica definitivamente lo antes posible?

6. Es triste que hoy nos tropecemos cara a cara con el hecho que pone en evidencia, no solamente el incumplimiento de los propósitos de las Naciones Unidas en la esfera de la lucha contra el colonialismo, sino un claro retardo, aunque momentáneo, de la etapa definitiva del proceso del movimiento de liberación de los pueblos coloniales y no autónomos.

7. La marcha del desarrollo en los últimos tiempos prueba que la lucha de los pueblos oprimidos tiene lugar exclusivamente en condiciones penosas y se enfrenta con una viva resistencia cada vez más fuerte, principalmente por parte de los regímenes de las minorías racistas en Sudáfrica y Rhodesia del Sur, así como del régimen colonial portugués, que cuentan al efecto con el total entendimiento y apoyo necesario de sus aliados imperialistas.

8. Por otro lado, a pesar de que el cometido e idea principal de la Declaración — es decir, terminar de una vez y para siempre con el colonialismo — permanecen incumplidos hasta ahora, somos testigos de los intentos antagónicos de demostrar que las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la lucha contra el colonialismo ya perdieron su actualidad. A esto se une también la aspira-

ción de menospreciar por todos los medios la importancia de la Declaración y ejercer una influencia desfavorable en su destino futuro. Con esto no cabe conformarse.

9. Al respecto, la delegación de Checoslovaquia, igual que otras delegaciones, que expresan hoy su opinión, no se hace ninguna ilusión. Consideramos que el principal obstáculo en la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales son los intereses económicos y político-estratégicos de las Potencias imperialistas, que, en contra de las resoluciones de las Naciones Unidas, utilizan todas las medidas posibles de presión para conservar su dominio en los territorios coloniales y no autónomos.

10. Por ello, hoy, al examinar el siguiente documento importante, que debe acelerar el cumplimiento de todos los postulados fundamentales de la Declaración en relación con los territorios que todavía son coloniales y no autónomos, queremos subrayar de nuevo que la delegación de Checoslovaquia considera que el mejor modo de celebrar el décimo aniversario de la promulgación de la Declaración será adoptar medidas eficaces para su plena realización. Si hasta ahora no se han alcanzado los objetivos de la descolonización, no es culpa de la Declaración, sino de las Potencias coloniales y sus aliados, que se niegan a cumplirla. Por ello, la delegación de Checoslovaquia aboga plenamente porque, para las actividades futuras sobre la Declaración, se adopte un plan concreto de medidas, que en conjunto están contenidas en el proyecto presentado a la Asamblea General por el Comité Especial sobre la descolonización [A/8086, párr. 40]. Estamos totalmente de acuerdo con la idea expresada en este proyecto de que en la etapa actual de la lucha de liberación nacional es necesario movilizar la opinión pública mundial y acelerar, mediante acciones concretas, el proceso de la total eliminación del colonialismo.

11. En consecuencia consideramos especialmente importante en el proyecto de programa la disposición que declara que la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones es un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y los principios del derecho internacional.

12. Asimismo la delegación de Checoslovaquia concede gran importancia a la disposición que reafirma el derecho inherente de los pueblos coloniales a luchar por todos los medios necesarios de que puedan disponer contra las Potencias coloniales, incluso la lucha armada. La redacción contenida en el proyecto que se examina está en plena conformidad con toda una serie de resoluciones anteriores, aprobadas por las Naciones Unidas desde el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General hasta el día de hoy. Al respecto, quisiera señalar la resolución 2105 (XX), en la que se definió la persistencia del régimen colonial y de la práctica del *apartheid*, así como de todas las formas de discriminación racial, como un crimen contra la humanidad. Además, quisiera recordar las resoluciones de las Naciones Unidas en las que, entre otras cosas, se señala que las actividades del Gobierno colonialista de Portugal y de los regímenes racistas de Sudáfrica y Rhodesia del Sur, que aplastan por todos los medios las aspiraciones de los pueblos de Mozambique,

Angola, Guinea (Bissau), Namibia y Zimbabwe a conseguir la libertad y la independencia, así como las acciones de los monopolios extranjeros, que explotan a los pueblos de los territorios coloniales, se consideran como actividades y medidas lesivas de la Carta de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas han reconocido, asimismo, la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales y de los territorios no autónomos por la independencia nacional y la plena aplicación del derecho a la libre determinación.

13. El proyecto que examinamos se encuentra también en conformidad con el espíritu del proyecto de declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y de cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [A/8082, párr. 8], que no hace mucho fue examinado en la Sexta Comisión y aprobado por la Asamblea General [1860a. sesión].

14. Con razón se dirige hoy la atención de los pueblos coloniales nuevamente a nuestra Organización. Las Naciones Unidas no podrán defraudar la confianza de los pueblos que depositan en ellas sus esperanzas.

15. La delegación de Checoslovaquia votará a favor del proyecto de programa de actividades propuesto para acelerar la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales tal como fue formulado por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Comprendemos que este proyecto ha sido redactado tras perseverantes afanes por buscar una solución a la situación creada en la esfera de la lucha contra las secuelas del colonialismo y, por ello, la delegación de Checoslovaquia lo acepta como resultado de un trabajo arduo y positiva creación del Comité Especial.

16. Asimismo, este documento constituirá una meritoria aportación al vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas e indudablemente contribuirá a elevar el prestigio de esta Organización.

17. La República Socialista Checoslovaca está dispuesta a participar en la rápida realización de este programa y con este fin prestará en lo futuro a los pueblos que luchan por su derecho sagrado a la libre determinación, la libertad y la independencia, no sólo el apoyo moral, sino el apoyo material necesario.

18. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): "Todo lo que es excesivo no tiene trascendencia." Esta máxima que Talleyrand proponía a la reflexión de diplomáticos y gobiernos no ha perdido nada de su pertinencia, ciento cincuenta años más tarde, en el seno de una organización de vocación mundial. Es sin duda por el hecho de haberla utilizado provechosamente durante veinticinco años por lo que las Naciones Unidas, pese a los tropiezos y escollos, lograron franquear el primer cuarto de siglo, y preparan hoy las ceremonias que han de marcar dicho aniversario. Por lo tanto es lamentable que los autores del proyecto de programa de actividades [A/8086, párr. 40] hayan relegado al olvido esos principios de sabiduría y eficacia en la redacción del documento que nos han presentado.

19. Francia se enorgullece de haber proclamado desde hace mucho tiempo una serie de principios universales, entre los cuales figuraba en primer plano el derecho de los pueblos a su autonomía. Este año ella se felicita en festejar el décimo aniversario de la adhesión a la independencia de países que hasta entonces había administrado. Mi delegación se complace, en particular, en poder dar su apreciación muy serena con respecto a los proyectos de resolución sobre la aplicación de los Capítulos XI y XII de la Carta.

20. Mi delegación comunicó desde esta tribuna durante el vigésimo cuarto período de sesiones, el 14 de diciembre de 1960, que no podía aprobar un texto de inspiración sin duda generosa, puesto que iba más allá de una reafirmación solemne de los principios de autodeterminación, de una condenación de toda subyugación y de todo ataque contra la integridad de un país, sobrepasando así ciertas disposiciones de la Carta. Sin embargo, y esto es obvio, durante los últimos años celebró el hecho de que una serie de antiguos territorios dependientes hubiesen adquirido su independencia y apoyó todas las acciones que podían contribuir en forma efectiva a concluir ese proceso de descolonización. Continúa determinada a seguir este camino, único compatible con sus ideales y responsabilidades.

21. Con el mismo espíritu, y con la misma inspiración, no está en condiciones de pronunciarse en favor de la adopción de un documento que, a su juicio, está plagado de errores. En cuanto a su fondo, quebranta muchas disposiciones de la Carta y va en contra de otras declaraciones o programas destinados a marcar el vigésimo quinto aniversario de la Organización, y que requerían una legítima unanimidad. En su forma, este catálogo, descompuesto en innumerables subdivisiones, entremezcla lo importante con lo secundario, y no está acorde, debido a la violencia de ciertos términos y a la debilidad de algunos otros, con estos momentos solemnes que vive la Organización de las Naciones Unidas. Por último, y sobre todo por sus consecuencias, no cumplirá con aquellos objetivos. Es necesario recordar, en efecto, que a la Organización le cabe regocijarse, no porque unos y otros hayan obtenido una mayoría en favor de uno u otro proyecto, sino porque, unidos en su mismo esfuerzo estos Estados Miembros han triunfado sobre una plaga, y eliminado una amenaza a la paz y restaurado en sus derechos a una comunidad humana. Debemos recordar que nuestro objetivo, nuestro único objetivo en la materia, debía ser el libre ejercicio del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, por aquellos que aún están privados de él.

22. Este programa — todos lo sabemos — pretende ante todo contribuir a la rectificación de la situación en la parte meridional de África, pero en el texto que se nos ha propuesto no se reconoce el pensamiento ni el estilo de África, tal como se manifestaron, por ejemplo, en forma tan feliz en el Manifiesto de Lusaka¹. Todas estas razones, a juicio nuestro, serían más que suficientes para votar contra un texto que no nos parece servir a los inte-

reses de la descolonización. Sin embargo, por nuestro deseo de comprensión para con nuestros amigos de África y porque, en razón del objetivo a lograr, la libre determinación de los pueblos, de todos los pueblos, nunca hemos aceptado una transacción, nos vamos a abstener en la votación.

23. Sr. BRONNIKOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducido del ruso*): La gran revolución socialista de octubre en Rusia asestó un rudo golpe al sistema del colonialismo, cuando un reducidísimo grupo de países imperialistas dominaba a la mayoría de la población del globo terráqueo, expoliaba a los pueblos coloniales y se repartía y dividía continentes enteros.

24. A iniciativa de Lenin, el Estado soviético declaró solemnemente una completa ruptura con la política bárbara de la civilización burguesa, que cifraba el bienestar de los explotadores en unas cuantas naciones escogidas, sobre la esclavización de centenares de millones de trabajadores de la población en Asia, en las colonias, en general, y en pequeños países. Los pueblos de las colonias encontraron en la personificación del primer Estado socialista un amigo fiel, luchador infatigable por la liberación nacional de todos los pueblos oprimidos. Aprovechando la ayuda amistosa, multilateral y siempre creciente de la Unión Soviética, de otros Estados socialistas, de todo el movimiento mundial revolucionario, la lucha de liberación nacional condujo a la bancarrota del sistema del imperialismo colonial. Decenas de jóvenes Estados nacionales comenzaron el proceso del desarrollo independiente.

25. Considerando esto como uno de los acontecimientos contemporáneos de mayor trascendencia, los pueblos del mundo rinden homenaje a Vladimir Illich Lenin, que en su tiempo, cuando el sistema de opresión colonial parecía inquebrantable, previó, basándose en un profundo análisis científico de las tendencias del desarrollo de la sociedad humana, la ineluctabilidad de la victoria de los movimientos de liberación nacional y el acrecentamiento del papel de los pueblos liberados en la vida internacional y en las relaciones internacionales.

26. Guiados por los principios leninistas de política nacional, abogamos invariablemente porque las Naciones Unidas contribuyan al máximo a la liberación de los pueblos coloniales. Entre las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para eliminar el ignominioso sistema del colonialismo, ocupa un puesto especial por derecho propio la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada en 1960 por iniciativa de la Unión Soviética.

27. Al reflejar las exigencias de los pueblos de todo el mundo de terminar inmediatamente y sin dilación con el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, la Declaración hace ya diez años que desempeña un importante papel en la movilización contra la opresión colonial. Los logros conseguidos en esta esfera han sido resultado de una lucha tenaz, heroica, de los pueblos oprimidos, con el apoyo de todas las fuerzas amantes del progreso del mundo.

28. Sin embargo, los colonialistas, guiados por sus propios intereses políticos, económicos y estratégico-

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.*

militares, haciendo caso omiso de la voluntad de los pueblos y de las resoluciones de las Naciones Unidas, continúan aferrándose a las ruinas del sistema colonialista.

29. Sobre el fondo de los enormes éxitos del movimiento de liberación nacional se destacan de modo particularmente claro la inhumanidad de la ideología y de la práctica del colonialismo, los crímenes monstruosos de los colonizadores racistas de Sudáfrica, Rhodesia del Sur y Portugal, que por la fuerza de las armas, con apoyo de poderosas Potencias imperialistas y del bloque de la OTAN, tratan de mantener en la esclavitud a decenas de millones de personas. Los colonialistas hacen profusamente uso de métodos neocolonialistas para aplastar los movimientos de liberación nacional.

30. Las Naciones Unidas habrán desempeñado su misión en la causa de la liberación de los pueblos coloniales únicamente cuando todos los pueblos mantenidos por la fuerza bajo el yugo de la esclavitud colonial hayan alcanzado la libertad y la independencia. Precisamente en esa perspectiva contemplamos el proyecto del programa de actividades [A/8086, párr. 40] que tiene por fin la plena realización de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, presentada a la Asamblea General por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración.

31. En el texto del programa que examinamos se advierte justamente que la Declaración ha desempeñado y sigue desempeñando un importante papel en la prestación de ayuda a los pueblos que se encuentran bajo la opresión colonial, en su lucha por la libertad y la independencia. Este histórico documento, indudablemente, ha contribuido a que en el último decenio todavía unos 30 países hayan conseguido la independencia política.

32. Apoyándose en las disposiciones de la Declaración y en resoluciones ulteriores de las Naciones Unidas, se encuentran empeñados en la lucha por su libertad e independencia los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau), Namibia, Zimbabwe y otros territorios coloniales.

33. Consideramos especialmente importantes las disposiciones del programa en que se declara un crimen la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones y se reafirma la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales por todos los medios que tengan a su disposición contra las Potencias coloniales que sofocan su aspiración de libertad e independencia, y se hace un llamamiento a los Estados para que presten la más amplia asistencia moral y material a los pueblos de los territorios coloniales en su lucha.

34. El programa exige fundamentalmente la adopción de medidas eficaces para la total eliminación del dominio colonial en todos los territorios no autónomos y la cesación de cualesquiera formas de represión de los colonialistas contra los pueblos coloniales.

35. Es perfectamente natural la considerable atención dedicada a los problemas de la parte meridional de Africa y la necesidad de poner fin a la ayuda política, mi-

litar, económica y de otra índole de las Potencias occidentales a los regímenes de Salisbury, Lisboa y Pretoria.

36. Igualmente aplaudimos las disposiciones del programa encaminadas a poner fin a toda actividad militar y a las medidas militares de los colonialistas en los territorios que se encuentran bajo su gobierno, y asimismo a reprimir las actividades y prácticas de los círculos extranjeros económicos, financieros y de otra índole, que actúan en los territorios coloniales a beneficio y en nombre de las Potencias coloniales y de sus aliados. Aunque en este programa se prevén también varias otras medidas útiles, aún no se han puesto todos los puntos sobre las "ies" e indiscutiblemente debe ser completado en lo futuro con medidas más concretas y consecuentes. Sin embargo, puede desempeñar un papel positivo en la lucha por la completa eliminación del colonialismo. Por ello, apoyamos ese documento.

37. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia en el actual período de sesiones conmemorativo de la Asamblea General, que celebra el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas y el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, reafirma una vez más su decisión de procurar por todos los medios a su alcance el elevado objetivo proclamado en la Declaración, así como de ayudar a los pueblos que se encuentran en vías de conquistar y de consolidar la independencia nacional y a todos los pueblos que luchan por el aniquilamiento total del sistema colonial.

38. Sr. BENITES (Ecuador): El Gobierno que tengo a honra representar es uno de los miembros del Comité de los Veinticuatro y mi delegación ha tenido la satisfacción de participar en los trabajos del Grupo designado para la elaboración del documento [A/8086] que hoy está a consideración de esta reunión plenaria de la Asamblea General. Es ésa la razón por la que vengo a esta tribuna a explicar el punto de vista de mi delegación.

39. Durante todos los trabajos mi delegación ha tratado de servir de enlace y de conciliación. En todo momento ha tratado de buscar las líneas comunes de entendimiento. Ha procurado suavizar las asperezas, evitar las estridencias, tratar, en fin, de servir como elemento para arreglar de cordial manera las diferencias existentes. De tal forma se elaboró el proyecto y quiero declarar esta tarde que sólo en el último momento, cuando ya el proyecto había sido elaborado, casi concluido y largamente discutido, aparecieron enmiendas, modificaciones y sugerencias, muchas de las cuales no han sido, en ningún momento, semejantes a las que se han expresado en el día de hoy desde esta tribuna. Mi delegación hubiera deseado, justamente, en ese uso de la conciliación y la armonía, buscar los mejores métodos para el logro de un documento que hubiera podido llevar al consenso.

40. Debo decir que no es ésta una imposición de grupo ni el resultado de la inmadurez, puesto que el proyecto ha sido largamente discutido durante dos meses. Quizás lo único que ha ocurrido es que las diferencias políticas en cuanto al enfoque del colonialismo son tan grandes que hacen imposible en este momento llegar a una solución que pueda ser satisfactoria para los pueblos que sufren

todavía el yugo colonial y para aquellos que detentan aún el poder colonial.

41. Mi delegación aceptó pertenecer al Grupo de Trabajo, como mi Gobierno aceptó pertenecer al Comité Especial conocido como de los Veinticuatro, porque era un deber que le nacía del fondo de su historia y resultaba, por lo tanto, un inaplazable deber. Los pueblos latinoamericanos obtuvimos nuestra libertad y nuestra independencia con sangre, con largas luchas, con ingentes sacrificios, pagando hasta hace poco las sumas que necesitamos obtener en préstamo para esas campañas libertadoras. Más de 15 años de batallar, lo mejor de la juventud segada en los campos de batalla; ése fue el precio que tuvimos que pagar por nuestra emancipación. Hace de esto algo más de un siglo y medio.

42. Por lo mismo, los países latinoamericanos — y en este momento hablo sólo a nombre del mío, pero creo interpretar el pensamiento general — teníamos que colocarnos en todo momento en una lucha a favor de los pueblos que todavía viven bajo dominio colonial a fin de obtener, si es posible, que ellos puedan lograr su libertad y su independencia sin tener que pasar por la lucha, el dolor y el sacrificio porque tuvieron que pasar los nuestros.

43. Desde los primeros momentos en que la Carta de las Naciones Unidas señaló los deberes esenciales para con los pueblos oprimidos, creemos haber cumplido con nuestro deber. La Carta ha señalado — como que nació de una guerra uno de cuyos factores fue la discriminación — como una de sus finalidades esenciales el respeto por el valor y dignidad de la persona humana. Y no puede haber un concepto de valor y dignidad de la persona humana mientras subsista en el mundo esa forma colectiva de la esclavitud que se llama colonialismo.

44. Es interesante advertir que cuando nosotros, los países latinoamericanos, salimos de ese *status* colonial, fue cuando comenzó, precisamente, la forma más brutal y oprobiosa de un nuevo tipo de colonialismo. Cuando nosotros salíamos de esa vida colonial para entrar a la vida independiente era cuando las grandes formas económicas nacidas de la revolución industrial comenzaban la exploración de los mundos lejanos y la sujeción del Africa. A la ignominiosa esclavitud del hombre individual siguió la ignominiosa esclavitud del hombre colectivo bajo lo que se denomina el colonialismo. Eso fue aceptado en la Sociedad de las Naciones, porque si bien se habla allí de encargo sagrado, se mantuvo en cambio el concepto de colonia; y el Mariscal Smuts creó las formas de mandato, dos de las cuales, cuando menos, debían aplicarse a los que él consideraba pueblos bárbaros, irremediabilmente perdidos, y que nunca podrían vivir dentro de las formas de la vida civilizada.

45. Hemos luchado 25 años para abolir este concepto, arrancarlo de las mentes y quitarlo de los corazones. Ciertamente que mucho se ha conseguido. Es verdad que muchas de las potencias coloniales — quiero señalar concretamente al Reino Unido, Francia y Holanda entre otras — han llevado a gran parte de sus pueblos a la independencia y al gobierno propio. Otros que están en esta sala han tenido que obtener su independencia con sangre.

Muchos están luchando todavía en los bordes de los países libres del Africa para liberarse de otros yugos coloniales.

46. Se nos critica el que podamos explicar en algún momento nuestra simpatía por los hombres que luchan con armas en la mano por la independencia de sus países. Y yo digo que cuando doy voto a nombre de mi país, a favor de la ayuda a los pueblos que luchan con las armas por la libertad de sus países, estoy siendo fiel a la historia del mío, que así conquistó su independencia y así llegó a su libertad.

47. Por eso, mi delegación, que ha querido en todo momento buscar formas conciliatorias, considera y debe declarar desde esta tribuna que el proyecto no es perfecto, que puede tener, evidentemente, puntos que hubieran podido ser mejorados de haber sido planteados oportunamente. Si en su oportunidad hubieran sido sugeridos y negociados quizás hubieran podido lograrse cambios fundamentales. Pero aun si adolece de defectos no podemos quedarnos, mirando al pasado, en la simple Declaración de hace 10 años. De entonces acá la historia está en marcha, y lo está en un mundo de cambio, de transformación, en el que no pueden subsistir esos viejos conceptos y esos anacronismos, uno de los cuales es la dominación colonial.

48. Por ello quiero explicar que si bien mi delegación no cree que sea perfecto el proyecto que presentó en el Comité de los Veinticuatro, donde ofreció su cooperación para mejorarlo, negociarlo y hacerlo más viable, votará a favor del mismo porque es el único documento que en este momento podemos ofrecer con dignidad a los países que todavía sufren con la dominación de pueblos que no tienen ningún derecho a mantenerlos bajo regímenes racistas, atentatorios contra la dignidad humana, regímenes que, como todos los que existen en el Africa austral, son contrarios a la Carta, porque no respetan la dignidad y el valor de la persona humana.

49. Sr. ENE (Rumania) (*interpretación del francés*): El décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales forma parte de una categoría de acontecimientos que no nos ofrecen razones para estar plenamente satisfechos. En efecto, muchos pueblos y territorios en diversas partes del mundo, especialmente en el Africa meridional, siguen bajo dominación extranjera.

50. Hace diez años, por iniciativa de la Unión Soviética, fue aprobada esta Declaración; confirmó entonces el desarrollo irreversible del proceso histórico de acceso de los pueblos a una vida libre e independiente y su intención era acelerar ese proceso.

51. Ahora, al celebrar este aniversario, debe señalar la voluntad común de los Estados Miembros de obrar resueltamente para la supresión definitiva de los últimos vestigios del sistema colonial y apoyar a los pueblos que luchan contra el colonialismo y el neocolonialismo a fin de obtener su libertad a independencia nacional. El programa de actividades cuyo proyecto [A/8086, párr. 40] nos ha presentado el Comité de los Veinticuatro contiene diversas medidas que tienden a ese fin.

52. La delegación de Rumania sigue creyendo, como ya ha declarado en otras ocasiones, tanto aquí como en otros lugares, que la acción de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización debe ir principalmente en dos direcciones mutuamente complementarias. En primer lugar, es preciso emprender medidas con objeto de que las Potencias administradoras abandonen su política colonialista y racista, que es incompatible con las exigencias de nuestra época. En segundo lugar, la Organización debe conceder toda su asistencia moral, política y material a los pueblos oprimidos por conducto de los movimientos de liberación nacional.

53. Ciertamente es que las Naciones Unidas han dado algunos pasos en esas dos direcciones; pero creemos que esos pasos distan de haber sido eficaces. El programa de actividades que debemos examinar y aprobar trata de hacer que sean más eficaces las medidas de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización y ésta es una de las razones que nos determina a apoyarlo.

54. La delegación de Rumania estima particularmente importante la reafirmación, dentro de ese programa, del derecho natural inherente de los pueblos coloniales de luchar por todos los medios para obtener su libertad e independencia. Es un derecho reconocido unánimemente a todos los pueblos que nuestras delegaciones representan aquí, y no cabe negar ese mismo derecho a los pueblos que están todavía bajo el yugo colonial.

55. Del mismo modo, creemos que el llamamiento dirigido a los Estados Miembros a fin de que presten toda la asistencia moral y material a los pueblos de los territorios coloniales que luchan para lograr la independencia es sumamente importante y tiene un gran significado en esta época en que el derecho sagrado de cada pueblo a una existencia libre y soberana se afirma con un vigor cada vez mayor.

56. El pueblo rumano, que durante siglos ha conocido la opresión extranjera, de la que se liberó al precio de duras luchas, no puede sino sostener calurosamente la causa justa de los pueblos que luchan por conquistar su libertad. Tiene la firme convicción de que actúa de conformidad con un gran imperativo político y moral, que exige el respeto del derecho de los pueblos a decidir su propio destino, premisa esencial de toda cooperación auténtica entre las naciones. Rumania se ha pronunciado siempre a favor de la aplicación íntegra y urgente de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Basándose en esos principios, la delegación de Rumania apoyará toda medida o acción que tienda a alcanzar esos objetivos.

57. Sr. SHAHI (Paquistán) (*interpretación del inglés*): Paquistán, que no forma parte del Comité Especial de los Veinticuatro, acoge con agrado y apoya el programa de actividades sugerido para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tal como figura en su informe [A/8086, párr. 40].

58. La histórica resolución de la Asamblea General sobre descolonización, es decir, la resolución 1514 (XV), cuyo décimo aniversario está celebrándose en este

período de sesiones conmemorativo, ha servido indudablemente de asistencia y consuelo a los pueblos que están luchando contra el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. No es necesario hablar del gran progreso que se ha operado a partir de la adopción de esta resolución, en lo que atañe a la promoción de la libertad e independencia de los pueblos dependientes en las regiones de Asia, África y América Latina.

59. La tarea que tenemos ante nosotros no es tanto mirar hacia atrás para contemplar lo que se ha logrado, por más impresionante que esto sea, como adoptar un programa de acción para terminar con los vestigios que aún existen del colonialismo y la dominación extranjera, dondequiera que éstos se encuentren. Esta tarea debe continuar siendo un tema de prioridad de nuestro programa de trabajo, pues no cabe duda de que se trata de uno de los principales y más urgentes temas que nos demanda el imperativo de mantener la paz internacional.

60. El Comité Especial ha colocado con razón como primer tema en la serie de actividades del programa, el deber que tienen los Estados Miembros de fomentar, dentro del sistema de las Naciones Unidas, medidas efectivas para la aplicación de la resolución 1514 (XV) y, en particular, medidas eficaces por parte del Consejo de Seguridad contra los Gobiernos y regímenes que usan toda forma de represión colonial. Entre ellos se cuentan primeramente los Gobiernos de Sudáfrica, Portugal y Rhodesia del Sur, cuya intransigencia constituye el mayor impedimento para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el África meridional.

61. Es motivo de gran pesar para la delegación de Paquistán que el Consejo de Seguridad, en repetidas ocasiones, se haya abstenido de tomar medidas verdaderamente efectivas contra ninguno de estos tres regímenes. Es verdad que ha impuesto un embargo de armas contra el Gobierno de Sudáfrica y amplias sanciones obligatorias contra la ilegal y racista minoría que compone el régimen de Rhodesia del Sur. Pero hasta la fecha estas medidas no han cumplido con sus objetivos. Estas autoridades, como también las de Portugal, no sólo continúan, sino que también intensifican sus políticas colonialistas de opresión y *apartheid* contra los pueblos del África meridional, incluyendo a Namibia.

62. La inhabilidad del Consejo de Seguridad para tomar medidas más efectivas en pos de consolidar la aplicación de sus propias resoluciones en lo que respecta a la situación del África meridional, emana, como es bien sabido, de la falta de voluntad de tres de sus miembros permanentes para ampliar al menos las sanciones económicas, a fin de incluir en ellas a Portugal y Sudáfrica. Por consiguiente, los pueblos de Namibia, Zimbabwe y los territorios portugueses están perdiendo fe en la capacidad de las Naciones Unidas para efectuar una transición pacífica del estado colonial a la libertad e independencia. Por ello, están yendo hacia el camino de la lucha armada para lograr su liberación.

63. ¿Acaso la historia de los últimos veinticinco años no está repleta de advertencias? Siempre que las Potencias coloniales han reconocido los derechos de los pueblos a la autodeterminación, el mundo ha evitado guerras y vio-

lencias; siempre que se ha negado o aplazado sin razón ese derecho, han estallado conflictos armados. En estos momentos de la vida de las Naciones Unidas debemos esforzarnos en aprovechar esta lección que nos brinda la historia. Todos nosotros debemos hacer una pausa y preguntarnos: ¿Es que podemos permitir que la historia se repita en el África meridional y otras partes, en que se niega a los pueblos una liberación pacífica de la dominación extranjera?

64. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional han reconocido la legitimidad de la lucha en contra del colonialismo y de la discriminación racial. Esta ha sido quizá hasta ahora su principal contribución. La Organización también se ha comprometido a prestar asistencia moral y material a los movimientos de liberación. Por lo tanto, creemos que el programa de actividades sugerido por el Comité Especial necesita aprobarse con el máximo apoyo posible.

65. Observamos con satisfacción la recomendación de que el Comité Especial continúe su cometido, es decir, el examen del pleno cumplimiento por parte de todos los Estados de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como también de otras resoluciones relativas al problema de la descolonización. No obstante, la responsabilidad primordial estriba en el Consejo de Seguridad, como órgano clave, puesto que el Consejo de Seguridad ha reconocido el vínculo que existe entre la libre determinación y el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, y es justamente el órgano principal al cual se dirige el mundo para obtener un arreglo pacífico en los conflictos del África meridional.

66. ¿Sería mucho pedir que en los años venideros el Consejo de Seguridad tome medidas mucho más efectivas de lo que lo ha hecho en el pasado?

67. Sr. YILMA TADESSE (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra para sumar su voz a la de aquellas delegaciones que ya han apoyado este importante documento que tenemos ante nosotros. El proyecto de programa de actividades contenido en el párrafo 40 del documento A/8086 tiene por finalidad, como lo sugiere su título, ayudar a elaborar el programa que han de seguir los Estados Miembros de esta Organización en un esfuerzo cabal dirigido a la erradicación del colonialismo.

68. Hace exactamente diez años que la Asamblea General aprobó la histórica resolución 1514 (XV), es decir, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Diez años después hay todavía 28 millones de personas en cuarenta y cinco territorios dependientes que aún se ven privadas de sus derechos a la libre determinación e independencia. Más desalentador aún es el hecho de que, como lo señaló el Secretario General en la Introducción a su Memoria [A/800i/Add.1 y Corr.1], el ritmo de la descolonización se ha ido reduciendo marcadamente en los años recientes. Esta es una apta descripción de la situación general en materia de descolonización en el mundo actual.

69. En la parte meridional del continente africano el problema es aun más crítico. Una violación masiva de los

derechos humanos continúa sin tregua. Se cometen inmensas atrocidades en nombre de la preservación de la ley y del orden, y los africanos, cuyo único crimen es su deseo de ser libres, se ven sometidos a arrestos y detenciones en forma arbitraria. Millones de personas continúan siendo víctimas del racismo y de la explotación en esa parte del mundo. Los intereses económicos foráneos y los acuerdos militares de las Potencias colonialistas han complicado más este problema de la descolonización.

70. En vista de la gravedad y complejidad de la situación, es sólo justo que se efectúe una apreciación del sistema con el cual tenemos que tratar este anacronismo de nuestra época, si es que nuestra Organización ha de lograr éxito en su tarea de restaurar los derechos inalienables de los pueblos a la libre determinación e independencia, y cumplir con sus obligaciones para con toda la humanidad. El documento que tenemos a la vista es reflejo de las inquietudes y preocupaciones que existen respecto del colonialismo. En los párrafos del preámbulo el documento expresa, entre otras cosas, la necesidad de conmovér a la opinión pública mundial en contra de los males del colonialismo, y reafirma el derecho de los pueblos coloniales a su autodeterminación, poniendo de relieve el hecho de que la dominación extranjera es uno de los principales impedimentos para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. En su parte dispositiva el documento declara que el colonialismo es la violación de la Carta de las Naciones Unidas, así como de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Reafirma además el derecho de los pueblos coloniales a luchar, por todos los medios necesarios a su alcance, en contra de las Potencias coloniales que se niegan a reconocer el derecho a la libre determinación. En consecuencia, el documento recomienda la adopción de un programa de actividades, que requiere de los Estados Miembros la promoción de medidas efectivas, tanto en las Naciones Unidas como en los organismos especializados, a fin de que se ponga término al colonialismo rápidamente. Reclama también de los Estados que presten asistencia moral y material a quienes han decidido luchar por su libertad, en la misma forma en que millones de seres humanos se vieron obligados a hacerlo en el pasado.

71. En sus otras disposiciones, el programa de actividades pide, sugiere y recomienda distintas medidas que deberían tomar los Estados Miembros de modo que los objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración puedan ser cumplidos, y pueda hacerse justicia a la causa de la libertad y a los millones de personas que sufren bajo las garras del sistema colonial. Nuestro apoyo a este proyecto de programa concuerda con la promesa perdurable que ha hecho mi Gobierno de cumplir con los requerimientos de paz, justicia e igualdad. Mi Gobierno está firmemente convencido de que todos los intentos tendientes a perpetuar el colonialismo deben ser resueltamente rechazados por la comunidad internacional, no sólo sobre la base del principio en sí mismo, sino porque mi Gobierno considera también que la paz y la seguridad duraderas estarán constantemente en peligro mientras una parte importante de la humanidad esté condenada al cautiverio y a la esclavitud, y se la continúe negando reconocer su existencia como parte de la familia humana.

72. Para concluir, mi delegación abriga la esperanza de que este proyecto de programa de actividades recoja todo el amplio apoyo que él merece. También deseo aprovechar esta oportunidad para destacar a la atención de la Asamblea el hecho de que, por su propia decisión, los líderes de los movimientos de liberación deberían haberse invitado en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, a participar en las celebraciones del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas. El Comité Especial, a través del informe que obra en poder de sus miembros, y el Relator, en sus declaraciones, han destacado este hecho. Nuestra delegación confía en que se tomarán las medidas apropiadas al respecto.

73. Sr. SIMUCHIMBA (Zambia) (*interpretación del inglés*): En nombre del pueblo y de la delegación de Zambia, quiero rendir especial tributo a esta Organización por su lucha constante contra el colonialismo. Asimismo, me es muy grato señalar que Zambia nació el 24 de octubre de 1964, es decir, el día de las Naciones Unidas. Decidimos elegir el 24 de octubre como día nacional de Zambia en prueba del respeto que sentimos por la Organización.

74. En el Africa meridional y en el Africa occidental hay todavía cuarenta millones de personas que viven bajo el yugo del *apartheid*: Se trata de Sudáfrica, Zimbabue y los territorios portugueses de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). La mayoría de estos pueblos son incluso más educados que los que se llaman amos suyos, y la única razón para sojuzgarlos es que son negros. El criterio que se aplica es el del color y no el de la capacidad de esos pueblos. Si se habla en términos numéricos, se ve que en esa zona, bajo el régimen del *apartheid*, apenas 4 millones de blancos dominan a 40 millones de negros. Impiden a sus prójimos el ejercicio de los mismos derechos de que disfrutaban ellos. Han mantenido a sus prójimos en la esclavitud y la servidumbre durante todo este tiempo. El materialismo ha sustituido al alma humana. La balanza de pagos de ciertas grandes Potencias es más importante que los semejantes en el Africa meridional.

75. Aunque estamos celebrando aquí el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tenemos sentimientos encontrados porque vemos que los arquitectos de la libertad y la autodeterminación son las mismas personas que niegan a otros el disfrute de ese mismo derecho. Vemos que las mismas grandes Potencias cuyos pueblos se alzaron contra sus Gobiernos en 1688 o en 1797 no prestan atención a lo que dicen otros Miembros de las Naciones Unidas.

76. Al celebrar este aniversario, queremos recordar a nuestros colegas que ha llegado el momento de actuar con sabiduría y que no deberían usar ni el materialismo ni la balanza de pagos de sus Gobiernos como justificación para no conceder a sus semejantes los derechos que les corresponden. Las grandes Potencias pueden estar seguras de que cuando llegue la libertad a esas zonas del colonialismo, el pueblo africano no levantará ni un dedo contra ellas y seguirán equilibrando sus balanzas de pagos.

77. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos agotado la lista de oradores sobre este tema. Invito

ahora a los representantes a examinar el programa especial de actividades que aparece en el párrafo 40 del documento A/8086.

78. En cuanto a las consecuencias financieras, me informa el Secretario General de que las actividades previstas en las diversas recomendaciones se relacionan estrechamente con el programa de trabajo para 1971 que el Comité Especial espera formular antes de concluir este período de sesiones. El Secretario General tiene el propósito de presentar un informe sobre las consecuencias financieras de esas recomendaciones cuando el informe pertinente del Comité Especial y el proyecto de resolución sean presentados a la Asamblea General en relación con el examen del tema 23 del programa.

79. El Secretario General desea señalar a este respecto que hay una asignación de 200.000 dólares en el proyecto de presupuesto para 1971, hecha en forma provisional, que cubre las actividades del Comité Especial para ese año.

80. Antes de proceder a la votación, deseo señalar que el primer párrafo del preámbulo aparece entre paréntesis. Su redacción final dependerá de la decisión de la Asamblea General — que espero sea esta tarde — sobre la recomendación de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario relativa a la organización del período de sesiones conmemorativo [A/8060/Add. 1]. Por lo tanto, propongo que dejemos este cambio del texto a cargo de la Secretaría. Si no oigo objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo.

Así queda decidido.

81. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se ha propuesto que se proceda a votación. Pero antes de hacerlo, deseo señalar que hay cuatro delegaciones que han pedido la palabra para explicar su voto antes de la votación.

82. Sr. SCOTT (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Desde que se crearon las Naciones Unidas, Nueva Zelandia ha considerado que esta Organización tiene un papel sumamente valioso que desempeñar para promover y facilitar el proceso de descolonización.

83. En la conferencia de San Francisco de 1945, el Primer Ministro de Nueva Zelandia fue Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria, que elaboró los capítulos XI, XII y XIII de la Carta de las Naciones Unidas. La delegación de Nueva Zelandia también tuvo un papel prominente en la formulación de las ideas constructivas — y en aquellos días, novedosas — sobre responsabilidad internacional, que constituían la base de esos tres Capítulos de la Carta.

84. Nueva Zelandia no perdió tiempo en cumplir con estas nuevas obligaciones internacionales y sometió a los cuatro territorios que en aquella época dependían de ella a las disposiciones de esos Capítulos. Durante unos veinte años Nueva Zelandia fue miembro del Consejo de Administración Fiduciaria y participó activamente en su labor, prestando servicios como miembro de muchas misiones visitadoras. En 1960 Nueva Zelandia votó a favor

de la resolución 1514 (XV), que contiene la Declaración sobre colonialismo. Fue la única Potencia administradora que así lo hizo, y tomó medidas efectivas para cumplir con sus objetivos en los territorios del pacífico, de acuerdo con los deseos libremente expresados por sus pueblos. En 1962, Samoa Occidental, que desde 1947 había sido un territorio en fideicomiso bajo la administración de Nueva Zelandia, se convirtió en el primer territorio en fideicomiso independiente del Pacífico. En agosto de 1965 el pueblo de las islas Cook, un territorio hasta entonces bajo la administración de Nueva Zelandia, ejerció su derecho de autodeterminación con la supervisión de las Naciones Unidas y decidió en pleno su autogobierno en total asociación con Nueva Zelandia.

85. Este evento fue importante por dos razones: fue la primera ocasión en que una autoridad administradora invitó a representantes de las Naciones Unidas a estar presentes para verificar, en nombre de la comunidad internacional, un acto de libre determinación en un territorio no autónomo; y fue también la primera oportunidad en que una resolución de la Asamblea General proclamó en detalle la legitimidad de un *status* distinto a la plena y soberana independencia. Ese fue un hecho de considerable significado para la condición jurídica futura de muchos pequeños territorios dependientes.

86. Las responsabilidades aceptadas por Nueva Zelandia en 1947 junto con Australia y el Reino Unido, conforme al Acuerdo de Administración Fiduciaria para Nauru, han sido respetadas, y en enero de 1968 Nauru ocupó su lugar como Estado independiente.

87. En total acuerdo con la Declaración sobre colonialismo, Nueva Zelandia está facilitando la evolución y el progreso de dos territorios no autónomos que aún le quedan, las islas Niue y Tokelau, tan rápidamente como lo consideren adecuado los propios isleños.

88. Para Nueva Zelandia, una Potencia administradora que ha prestado toda su cooperación a las Naciones Unidas en el campo de la descolonización y ha desempeñado un papel importante en el real desarrollo e interpretación de los principios pertinentes de la Carta, constituye una profunda decepción en esta circunstancia el proyecto de resolución que aparece en el documento A/8086. Mi delegación considera que es particularmente infortunado que en 1970, un año en el cual esperábamos celebrar el décimo aniversario de la Declaración sobre colonialismo en forma constructiva, el Comité Especial haya decidido presentarnos un texto que deja de lado completamente las disposiciones de la Carta y que está caracterizado por una rotunda falla al no diferenciar entre distintas situaciones.

89. Al considerar los ejemplos de dominio colonial que todavía existen en el mundo y particularmente en el África meridional, mi delegación no desea negar las injusticias y desigualdades manifiestas que allí persisten. Estamos de acuerdo en que estos problemas son graves y requieren urgente atención, pero, a nuestro juicio, el texto de este programa de actividades es demasiado rígido para abarcar toda la gama de cuestiones coloniales, y no reconoce los decididos y tenaces esfuerzos que muchas Potencias administradoras, antiguas y contempo-

ráneas, han realizado en los últimos 25 años a fin de preparar y llevar a los pueblos dependientes hacia la libertad. Aludiré especialmente al párrafo 1 de la parte dispositiva, que dice:

“*Declara* que la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones es un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y los principios del derecho internacional.”

90. Muchos de los párrafos que siguen son extremos en su formulación y carecen de realismo en sus sugerencias. No podemos encontrar nada pertinente, en lo tocante a la experiencia de Nueva Zelandia. Hemos tratado de ver, en vano, alguna referencia a cualquiera de las principales tareas pendientes en ese ámbito: el problema de ejercer la libre determinación en los pequeños territorios. Se trata de un problema complejo que requiere detenido estudio y comprensión. ¿Qué valor puede tener un programa de actividades que ignora ese aspecto?

91. Otro motivo de decepción es que se sometieron al Comité Especial diversas formulaciones. En el informe puede verse que los Estados Unidos, Italia y el Reino Unido propusieron variantes de textos y enmiendas. Es motivo de profundo pesar que la mayoría del Comité no se mostrara dispuesta a considerar seriamente o a aceptar una sola de esas sugerencias de modificación.

92. Por carecer de realismo, el texto actual no deja a Nueva Zelandia más alternativa que el voto negativo. En 1960, Nueva Zelandia votó a favor de la Declaración sobre el colonialismo, que creíamos estaba marcada por el sello de la comunidad mundial, y en virtud de la cual todos los territorios deben ejercer libremente su derecho a la autodeterminación. Estimamos que, de conformidad con los principios de esa Declaración, los acontecimientos que tuvieron lugar posteriormente en los antiguos territorios de Nueva Zelandia — en el decenio de 1960 — son significativos. Lamentablemente, un decenio después, tenemos que votar negativamente un texto que no tiene en cuenta esos importantes acontecimientos ni las características especiales de los territorios del Pacífico.

93. Sr. FINGER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Con profundo pesar, la delegación de los Estados Unidos se verá obligada a votar en contra de este proyecto de resolución. La descolonización es un proceso que apoyamos con firmeza y hubiéramos deseado muy de veras apoyar este programa de actividades. Al expresar detalladamente sus reservas en el Comité de los Veinticuatro, mi delegación propuso enmiendas concretas que, a nuestro juicio, no sólo habrían hecho que el documento fuera aceptable, sino práctico. Por lo tanto, lamentamos mucho y nos causa preocupación que, a pesar de que los Estados Unidos son miembros del Comité de los Veinticuatro desde hace mucho, no se haya adoptado ni una sola de las enmiendas propuestas por mi delegación a este importantísimo proyecto de resolución.

94. No me propongo extenderme nuevamente sobre nuestras objeciones concretas. Sin embargo, diré que

aunque el programa de actividades sea loable por sus objetivos, no constituye un enfoque útil ni constructivo de este problema tan inquietante. En particular, se propone en él que el Consejo de Seguridad tome medidas que, como lo ha demostrado la experiencia, no pueden obtener el grado de apoyo necesario para que sean viables.

95. A mi delegación no le resulta fácil verse obligada a emitir un voto negativo. Con respecto a la zona del África meridional que tanto ha preocupado al Comité de los Veinticuatro, hemos expresado con claridad nuestro apoyo al principio de la libre determinación. Hemos sido tan concienzudos como cualquier otro país en cuanto al embargo de armas impuesto a Sudáfrica. Hemos aplicado concienzudamente el embargo a las armas destinadas a ser utilizadas en los territorios portugueses. Hemos apoyado la posición de las Naciones Unidas respecto a Namibia y hemos adoptado medidas unilaterales, plasmadas en acciones concretas, para demostrar ese apoyo. Además, hemos aplicado con firmeza las sanciones impuestas a Rhodesia del Sur. Tenemos justificación para sentir que estamos junto a quienes buscan la libre determinación y la dignidad humana en el África meridional. Nuestra actitud seguirá siendo la misma.

96. Sr. VON HIRSCHBERG (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Sudáfrica votará en contra del proyecto de resolución en que figura el programa de actividades para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. No enumeraré las objeciones de mi delegación al proyecto de resolución. En cuanto atañe a Sudáfrica, creemos que se inspira en prejuicios políticos y se ha formulado fundándose en errores y tergiversaciones de las finalidades y objetivos que mi Gobierno persigue en el África meridional.

97. Ya hemos explicado esas finalidades y objetivos en múltiples ocasiones en esta Organización, por lo que no creo tenga objeto repetirlos al hablar de este documento. Sin embargo, no puedo abstenerme de expresar nuestra grave preocupación por la importancia y el aliciente que se dan en este documento, directa e indirectamente, a los denominados movimientos de liberación y a sus partidarios.

98. Las Naciones Unidas son una Organización de paz. En cambio, esos movimientos y sus partidarios han declarado la intención de alcanzar sus objetivos mediante el uso de la fuerza. ¿Cómo puede una Organización de paz patrocinar y apoyar organizaciones cuya razón de ser es perpetrar actos de violencia, subversión y otros similares? Hace algunas semanas, al Secretario General pidió que cesaran las actividades subversivas. Hoy, nos encontramos con que a la Organización que él dirige se le pide que adopte un programa de actividades que servirá de luz verde a la subversión y otros actos de violencia que irán en aumento en el futuro. ¿Cómo puede condonarse esto? Si las Naciones Unidas toleran actos de violencia y el empleo de la fuerza en el denominado contexto colonial, su autoridad para impedir la violencia y el uso de la fuerza en otros contextos se verá sumamente socavada. ¿Qué respeto puede tener el mundo a una

Organización que habla con dos voces sobre un problema tan crítico como el de la paz y la seguridad?

99. Cabe observar, a este respecto, que en ninguna parte del documento existe declaración alguna acerca de la ayuda que ha de prestarse a los pueblos de los territorios coloniales, de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta. Tampoco se declara en ninguna parte que las Naciones Unidas insisten en que los beneficiarios de la ayuda deben conformarse a las disposiciones de la Carta. Estas salvaguardias, tan elementales como esenciales, se han excluido deliberadamente del documento. De ello se desprende claramente que, por lo que hace a las Naciones Unidas, es permisible la prestación de ayuda militar y el empleo de la fuerza con fines de descolonización. Esto es lo que hoy se pide a la Asamblea.

100. Esta Organización está poniendo en marcha algo que tal vez lamente con el tiempo, porque este documento es una prescripción para el empleo de la fuerza, y esta Organización no debe participar en tal prescripción. La Asamblea General haría bien en considerar detenidamente las consecuencias, antes de aprobar el programa de actividades que figura en el documento. Habiendo expuesto la posición de mi país con respecto al programa de actividades, desearía añadir que mi Gobierno se ha comprometido plenamente con los principios de libre determinación e independencia de los pueblos. Esto fue reafirmado por nuestro Primer Ministro en el Parlamento sudafricano el mes pasado, y por el Ministro de Relaciones Exteriores en su declaración en el debate general el 1° de octubre [1857a. sesión].

101. Específicamente, con respecto al territorio de África Sudoccidental, mi Gobierno reconoce — y así lo afirmó repetidamente — que los pueblos de ese territorio tienen el derecho inalienable a la libre determinación. Nos hemos comprometido a este principio, y a crear las condiciones necesarias que permitan a esos pueblos concretar sus ambiciones.

102. Digo esto debido a las múltiples alusiones que en el debate de hoy fueron pronunciadas respecto a África Sudoccidental, si bien ésta no es una colonia, y porque es importante que nuestros objetivos en ese territorio se ubiquen en su real perspectiva.

103. Sr. SADRY (Irán) (*interpretación del inglés*): Hace diez años mi delegación tuvo el honor de presentar la resolución 1514 (XV) en esta misma sala. Hoy, cuando celebramos el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar la invariable posición de mi Gobierno con respecto a los principios contenidos en dicha Declaración. Hemos seguido apoyando plenamente todos los medios prácticos que han sido propuestos para restablecer los derechos de los países y pueblos coloniales a la libertad y a la independencia. Mi delegación atribuye la máxima importancia a los principios sagrados de los derechos humanos y de la libre determinación, tal como están enunciados en la Carta, y cree firmemente que, a menos que esos principios sean respetados por la comunidad internacional, la paz y la seguridad seguirán en peligro.

104. Si bien estamos de acuerdo con algunos delegados en que este programa de actividades no es ideal, estamos convencidos de que, dadas las circunstancias, no es posible contar con un programa de actividades perfecto. Sin embargo, este programa de actividades ha obtenido el apoyo de una gran mayoría y, por esa razón, mi delegación tiene la satisfacción de poder apoyarlo y votará a favor de él.

105. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución que aparece en el párrafo 40 del informe del Comité Especial [A/8086]. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Barbados, Bolivia, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Ecuador, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paquistán, Panamá, Paraguay, República Popular del Congo, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudán, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra: Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Noruega, España, Swazilandia, Suecia.

Por 86 votos contra 5 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 2621 (XXV)).

106. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Varios representantes han solicitado la palabra para explicar su voto.

107. Sr. ÄLGÄRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): En nombre de las delegaciones de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y en el de la mía propia, tengo el honor de formular la siguiente explicación de voto con respecto al programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que acaba de ser aprobado por la Asamblea General.

² Posteriormente, las delegaciones de la República Democrática del Congo, Honduras, Lesotho y Zambia informaron a la Secretaría de que deseaban que el nombre de sus países figurase entre los que habían votado a favor del proyecto de resolución; y las de Botswana y Francia, de que deseaban que el nombre de sus países figurase entre los que se habían abstenido.

108. Los países escandinavos pertenecen a la gran mayoría que, dentro de las Naciones Unidas, ha votado a favor de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que complementó las disposiciones de la Carta al respecto y que ha echado los cimientos de un decenio de renovados esfuerzos por parte de las Naciones Unidas en el proceso histórico de la descolonización. Durante estos diez años nuestros países, de modo consecuente, se han empeñado en promover la realización de los objetivos de la Declaración al apoyar las actividades de las Naciones Unidas que nos parecen constructivas, eficaces y consonantes con la Carta de las Naciones Unidas.

109. Nuestros países comparten la firme convicción de que todos los pueblos en los territorios bajo administración colonial tienen un derecho inalienable a la libre determinación, libertad e independencia, y seguimos comprometidos en la materialización de sus aspiraciones.

110. Teniendo en cuenta nuestros compromisos de apoyar la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización, nuestras delegaciones confiaban en que la celebración del décimo aniversario de la Declaración se viera acompañada por la adopción de un programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración y que hubiera merecido el mismo amplio apoyo de la Asamblea General que recibió la Declaración misma. Confiábamos en que pudiéramos haber evitado un voto dividido para impedir, a su vez, una impresión que promoviera las aspiraciones y los intereses de aquellos que no comparten las metas comunes de las Naciones Unidas. Para lograr una expresión unida de lo que creíamos consistía en la unidad de propósitos de la gran mayoría de los Estados Miembros, nuestras delegaciones se habrían mostrado dispuestas a reexaminar sus propias posiciones con miras a obtener el acuerdo con la mayoría sobre medidas importantes tendientes a lograr los ideales de libre determinación que están consagrados en la Declaración. Estos son los antecedentes del estudio que hemos hecho del anteproyecto de programa de actividades presentado por el Comité de los Venticuatro.

111. Tras intensas consultas entre nosotros, así como contactos celebrados con las delegaciones que participaron en la redacción original del texto que tenemos a la vista, nuestras delegaciones, lamentablemente, llegaron a la conclusión que queda expresada en nuestra abstención. Esta posición se vió influida por la opinión de que el programa de actividades no refleja adecuadamente la distinción que debe hacerse entre las diversas formas de colonialismo y que, a nuestro juicio, es patente en el mundo de hoy. En las labores de los distintos órganos de las Naciones Unidas hallamos una clara diferenciación entre los problemas coloniales del Africa meridional y el problema que se plantea por la dispersión, en amplias regiones de otras partes del mundo, de territorios más pequeños y más aislados que, por toda una diversidad de razones históricas, han llegado a ser administrados bajo un sistema colonial.

112. Las condiciones políticas en el Africa meridional constituyen uno de los mayores problemas internacionales en el día de hoy. El Consejo de Seguridad ha caracterizado un aspecto de esa situación — la situación

en Rhodesia del Sur — como constitutiva de una amenaza a la paz y seguridad internacionales. Los problemas relacionados con todas las zonas del Africa meridional han sido objeto de consideración por parte del Consejo de Seguridad. La posibilidad de que las Naciones Unidas aborden de modo eficaz la situación en el Africa meridional está sujeta a reconocidas limitaciones derivadas de ciertas realidades políticas básicas que no podemos dejar de tener en cuenta. El Consejo de Seguridad, sin embargo, debe proseguir la búsqueda de medios eficaces y constructivos por virtud de los cuales los pueblos de los territorios coloniales en la región puedan llegar a ejercer su derecho inalienable de libre determinación, libertad e independencia.

113. Con respecto a la otra categoría de territorios coloniales más pequeños, parece que las Naciones Unidas tienen la posibilidad de emprender renovadas actividades. Nuestras delegaciones creen que habría sido posible elaborar un programa de actividades que determinara al respecto ciertas directrices para la futura labor de las Naciones Unidas y que, asimismo, habría sido posible, en el proceso de elaboración de dicho texto, encontrar la manera de asegurar el apoyo y la cooperación de las Potencias administradoras. Sin embargo, conforme se fue formulando el anteproyecto del programa de actividades, resultó evidente que la distinción entre los distintos tipos de situaciones coloniales no se tomaba en cuenta en grado tal que diera lugar a disposiciones concretas negociadas sobre casos específicos en este aspecto de la descolonización. Al tratar todas las situaciones coloniales sin establecer diferenciación alguna, de la misma manera, el texto del programa de actividades no puede ya ejercer el grado de presión que la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas están dispuestos a imponer acerca de la situación en el Africa meridional.

114. Además de esta observación general, nuestras delegaciones tienen dudas serias en cuanto a la consonancia de ciertos elementos del programa de actividades con algunas expresiones de la Carta de las Naciones Unidas. La Carta puede considerarse como la constitución de una sociedad internacional moderna y, como tal, tiene fuerza obligatoria trascendental para los Estados Miembros. La Carta también constituye la base de nuestra oposición a los Gobiernos que aún no reconocen el derecho a la libre determinación y que no consideran que constituye un deber internacional cumplir el deseo de las poblaciones que se encuentran bajo administración colonial de lograr su libertad y su independencia. Si la mayoría de los Estados Miembros obraran más allá del marco de la Carta, ello tal vez debilitaría el propósito de la Organización de influir sobre la posición de los Gobiernos que no están de acuerdo con esa mayoría. Por lo tanto, nuestras delegaciones no pueden prestar su apoyo a ciertas declaraciones contenidas en el texto, aunque no estemos en desacuerdo con el espíritu que las guía acerca de los objetivos que se tratan de alcanzar con tales declaraciones.

115. La Asamblea General no llegó hoy a la unanimidad. Esto no debiera interpretarse como indicación de que la amplia mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas no se consideran ya obligados por las metas de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Seguimos

firmemente adheridos a ese compromiso y seguiremos trabajando por la aplicación de la Declaración. Continuaremos apoyando las propuestas de todos los órganos de las Naciones Unidas que, a nuestro juicio, sean eficaces y constructivas. Confiamos en que las Naciones Unidas seguirán contribuyendo de modo decisivo a la plena materialización de los ideales de la libre determinación nacional que están consagrados en la Declaración.

116. Sr. AŞIROĞLU (Turquía) (*interpretación del francés*): La delegación de Turquía ha votado a favor de la resolución que acaba de adoptar la Asamblea General. Como coautora de la resolución 1514 (XV), sobre la descolonización, Turquía suscribe la idea general y el espíritu en que se basa esta nueva resolución. Sin embargo, mi delegación tiene ciertas reservas respecto de la redacción del párrafo 1 de la parte dispositiva, así como respecto de los incisos *b*) y *c*) del párrafo 3 de la parte dispositiva. Si la Asamblea General hubiese votado por separado sobre los párrafos de la resolución, mi delegación se habría abstenido sobre el párrafo y los incisos que acabo de mencionar.

117. Sr. PAPOULIAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): La delegación griega ha votado a favor del programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esto refleja la política consecuente de mi país de oposición al colonialismo en todas sus formas. Si he pedido hacer uso de la palabra ha sido para que quede constancia en acta de las reservas que tenemos con relación a ciertas cláusulas del programa que figuran en los incisos *b*), *c*) ii), *d*) y *f*) iii) del párrafo 3 de la parte dispositiva.

118. Sr. OGISO (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación apoya plenamente los objetivos del programa de actividades, es decir, poner fin al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones para que todos los pueblos disfruten del derecho a la libre determinación. El logro de ese objetivo se asegurará del mejor modo, a nuestro juicio, si los Miembros de las Naciones Unidas actúan de consuno. Mi delegación cree que sólo mediante esa acción concertada las Naciones Unidas podrán ejercer una firme presión sobre las Potencias coloniales que todavía subsisten.

119. Sin embargo, el programa de actividades que acaba de ser sometido a votación comprende ciertos elementos que no son aceptables para muchos Estados Miembros. También comprende ciertos problemas de interpretación de la Carta de las Naciones Unidas. Aludo al respecto al párrafo 1 de la parte dispositiva y a ciertas partes del párrafo 3 de la propia parte dispositiva, es decir, el inciso *c*) i), el segundo párrafo del inciso *c*) ii), y los incisos *d*) y *e*) del programa de actividades. Por estas razones, nos vimos obligados a abstenernos en la votación que acaba de verificarse.

120. Sr. BEAULNE (Canadá) (*interpretación del francés*): En el año de 1960, el Canadá votó complacido en favor de la resolución 1514 (XV), que incluía la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En aquel entonces nos

pronunciamos a favor de esa resolución porque estimábamos, citando dicha Declaración, que “todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación” y, en virtud de ese derecho, a determinar libremente su sistema político y a realizar libremente su desarrollo económico, social y cultural.

121. Lamentamos vivamente que la Asamblea General haya aprobado hace unos instantes una nueva resolución respecto al colonialismo que no se inspira en el amplio consenso logrado en 1960. No vacilo en admitir, como lo han destacado algunos de los representantes que han hablado esta tarde, especialmente el del Ecuador, que si se hubiera procedido a efectuar consultas de magnitud suficiente se habría podido presentar a la Asamblea un programa de actividades realista para la aplicación de la Declaración. Lamentablemente, la resolución actual, con relación a la cual mi delegación se ha abstenido en el día de hoy, es ambigua en algunas de sus partes y no es práctica en muchas de sus estipulaciones. Quiero citar un solo ejemplo de esta ambigüedad y de esta falta de realismo. A juzgar por la lectura del programa de actividades, cabría creer que las Islas Pitcairn y Rhodesia del Sur se colocan en un pie de igualdad, lo que no puede haber sido el deseo de los autores de la resolución.

122. Si bien la delegación del Canadá se abstuvo en relación con el programa de actividades, deseo destacar que mi país siempre ha sostenido y sostendrá el principio de que todos los pueblos coloniales tienen el derecho a disponer de sí mismos y que también, a juicio del Canadá, tienen el mismo derecho a la libertad y la independencia. Es de lamentar que el texto de la resolución haya impedido a nuestra delegación votar a su favor.

123. Sr. EILAN (Israel) (*interpretación del inglés*): Israel votó a favor del programa de actividades sugerido para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales porque también apoyó, hace diez años, la resolución originaria y porque, como sin lugar a dudas lo ha demostrado nuestra posición de este último decenio, mi país respaldó invariablemente los esfuerzos de las Naciones Unidas tendientes a combatir los males del colonialismo.

124. El apoyo de Israel al proyecto de resolución que acaba de adoptarse no implica, en modo alguno, una aceptación inequívoca o el acuerdo con todos los párrafos en él incluidos, especialmente por la forma, que a algunos se ha dado. La redacción de ciertos párrafos no responde plenamente al espíritu de la Carta, y de haberse sometido a votación por separado, habríamos expresado nuestras reservas del modo debido.

125. Sr. CREMIN (Irlanda) (*interpretación del inglés*): La delegación irlandesa ha votado a favor de esta resolución para reafirmar su apoyo a la resolución 1514 (XV), es decir, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Votamos a favor de aquella resolución en 1960 y siempre hemos favorecido su aplicación. Como la gran mayoría de las delegaciones, deploramos la continuación de los regímenes coloniales opresivos, especialmente en el África meridional. Sin embargo, mi delegación desea

declarar que si se hubiera votado separadamente sobre los distintos párrafos, hubiera tenido que abstenerse sobre algunos de ellos.

126. Nos hubiéramos abstenido sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva, en el que se dice que el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones es un crimen que constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios del derecho internacional. Aunque deploramos que haya pueblos que siguen oprimidos por algunas Potencias coloniales, no consideramos que la formulación de ese párrafo sea realmente exacta. La posición relativa a los territorios coloniales está explícitamente descrita en el Capítulo XI de la Carta, y en los Capítulos XII y XIII, con una mención concreta a los territorios en fideicomiso. Comprendemos y compartimos los sentimientos exacerbados acerca del colonialismo que han motivado la inclusión de este párrafo, pero no creemos que puedan justificarse las conclusiones relativas a la Carta y al derecho internacional. A juicio de mi delegación, la redacción de este párrafo y de algunas otras partes del texto es un tanto extravagante.

127. Mi delegación también se hubiera abstenido sobre el párrafo 3 c) ii) de la parte dispositiva de la resolución. Apoyamos plenamente el deseo de otras delegaciones de reiterar la preocupación que siente la Asamblea General con respecto a la situación en el África meridional y de señalar esa preocupación al Consejo de Seguridad. Pero dudamos de que sea apropiado formular recomendaciones muy concretas al Consejo de Seguridad en un momento en que el Consejo procede al estudio de la situación existente en varios de esos territorios.

128. También nos hubiéramos abstenido sobre el párrafo 3 e) de la parte dispositiva, ya que no nos satisface que se diga que todas las actividades militares y arreglos llevados a cabo por las Potencias administradoras en los territorios coloniales constituyen un obstáculo para la libre determinación y la independencia.

129. Por último, mi delegación desea que quede en claro que al votar a favor de la resolución en su conjunto no interpretamos el párrafo 3 d) como una crítica a las inversiones económicas extranjeras como tales en los territorios coloniales. No consideramos que sean perniciosas en sí mismas las inversiones en los territorios coloniales, ya que a menudo son beneficiosas para esos territorios.

130. Sr. CARSALES (Argentina): La delegación argentina ha votado favorablemente el programa de actividades propuesto por el Comité de los Veinticuatro en relación con el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

131. Mi delegación aprueba, en términos generales, el contenido del documento, porque entiende que está llamado a marcar una etapa más concreta en el cumplimiento de los postulados irreversibles de la descolonización, etapa que esperamos sea la última para que muy pronto estos problemas no constituyan motivo de debates en las Naciones Unidas, sino fuente de estudio para los investigadores de épocas superadas.

132. Desde la elaboración misma de la resolución 1514 (XV), la delegación de mi país ha trabajado activamente para lograr los resultados, en gran medida auspiciosos, que hoy apreciamos y seguirá luchando por los principios de la descolonización, como objetivo propio, mientras ello sea necesario. En este contexto creemos oportuno recordar que la resolución 1514 (XV) debe ser aplicada en la totalidad de sus términos, es decir que el proceso de descolonización debe cumplirse sin que en ningún momento se vea perjudicado el principio de la integridad territorial de los Estados. Ese es el entendimiento con que mi delegación ha votado esta resolución.

133. Nuestro voto ha sido positivo. No obstante, mi delegación desea dejar establecida su posición de reserva con respecto a algunos puntos del programa que no nos parecen plenamente satisfactorios. En particular, nos referimos a los incisos c) ii), d), e) y f) iii) del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución.

134. El documento que acaba de votarse no es, por consiguiente, todo lo perfecto que mi delegación hubiese deseado para complementar la resolución 1514 (XV), cuya plena aplicación debe seguir siendo criterio rector de nuestra Organización. Pero mi delegación lo ha apoyado porque creemos que por encima de ciertas discrepancias en los procedimientos, debe prevalecer el objetivo final de concluir con el colonialismo, objetivo que todos perseguimos dentro de las Naciones Unidas.

135. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de concluir con este tema del programa daré la palabra al representante de Francia para una cuestión de orden.

136. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): Se trata de una rectificación de carácter puramente práctico. Tal vez no fuimos suficientemente rápidos para presionar el botón amarillo, pero cuando lo hicimos ya no lo registró la señal luminosa. No es exacto que no hayamos participado en la votación; nos abstuvimos, como por otra parte ya señalé lo haríamos en mi declaración antes de la votación. De esta forma, llega a dieciséis el número de las abstenciones. Le agradeceré mucho al Sr. Presidente que haga constar nuestra abstención en el acta taquigráfica.

137. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Zambia desea formular una declaración similar, y le daré la palabra.

138. Sr. SIMUCHIMBA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Lamento decir que cuando iba a oprimir el botón — "sí", por supuesto — la máquina ya había terminado de registrar los votos. Ciertamente la delegación de Zambia votó a favor, pero esto no ha quedado reflejado en la hoja de votación.

TEMA 21 DEL PROGRAMA

Celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas (*continuación*)*

139. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Recordarán los representantes que en la 1860a. sesión plenaria, del 6 de octubre, la Asamblea General aprobó los arreglos recomendados por la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas en su informe provisional [A/8060].

140. Sr. BAHOLLI (Albania) (*interpretación del francés*): Habiendo tomado conocimiento del informe A/8060 y Add.1 — informe de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas — la delegación de Albania considera necesario formular las siguientes observaciones.

141. En el inciso c) del párrafo 2 del informe se recomienda que en el período conmemorativo se acuerde prioridad a las declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno o de sus suplentes o enviados especiales. Consideramos que tal alejamiento de las disposiciones del reglamento de la Asamblea General no se justifica, y constituye una violación al principio de la soberanía e igualdad de los Estados Miembros. Cada Estado tiene competencia exclusiva para designar a su delegación ante esta Asamblea, en el nivel que considere conveniente. Estimamos que todo representante debidamente acreditado para el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, con prescindencia del cargo que ocupe en su país, está habilitado para participar en las reuniones conmemorativas de esta Asamblea con todo derecho y en igualdad de condiciones con los demás representantes, incluso el elemental derecho de formular una declaración, puesto que todos, con prescindencia de su rango, representan aquí a un Estado Miembro soberano, y esta Organización se basa en la igualdad soberana de los Estados Miembros. Por lo tanto, no se debe concedir un procedimiento distinto del normal vigente en esta Asamblea, pues de otro modo nos veríamos ante un inadmisibles tipo de discriminación.

142. Consideramos igualmente inaceptable la restricción que se sugiere en el inciso e) del párrafo 2 del informe con relación a las cuestiones de orden. No podemos comprender por qué motivos los miembros de la Comisión se vieron llevados a formular una propuesta como ésta, tanto más cuanto que la Asamblea General no se ha visto afectada por esta norma. Cabe señalar que el derecho de plantear cuestiones de orden es uno de los procedimientos más importantes para asegurar el desarrollo normal de las labores y permitir que cada delegación haga valer sus reclamos, sobre todo en cuanto al trato dado a cada uno de los miembros en un pie de igualdad con los demás. Afectar, como quiera que sea, esta disposición del reglamento, será abrir la puerta a la arbitrariedad y afectar, consiguientemente, en gran medida, el principio de la igualdad soberana de los Estados Miembros.

* Reanudación de los trabajos de la 1860a. sesión.

143. Con relación a la sugerencia tendiente a limitar la duración de las intervenciones, a nuestro juicio sería conveniente dejar al cuidado de cada delegación el valerse del tiempo que considere necesario para exponer sus puntos de vista sobre las cuestiones de interés para esta Organización. Albania, como es bien sabido, se ha opuesto constantemente a la violación de las disposiciones del reglamento y de la Carta; y, con mayor razón, creemos que es nuestro derecho y nuestro deber exigir el respeto por estas disposiciones durante las reuniones que, precisamente, se han de consagrar a la conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la Organización de las Naciones Unidas.

144. A nuestro juicio, el reglamento es suficientemente claro e idóneo para permitir el desarrollo normal de las reuniones, y si se insiste en las recomendaciones contenidas en el documento A/8060 y Add.1 la delegación de Albania no va a apoyar este documento.

145. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si no hay ninguna modificación, proposición u observación a las sugerencias formuladas por la Comisión, además de la declaración que acaba de formular el representante de Albania, consideraré que la Asamblea aprueba los arreglos para el período conmemorativo recomendados por la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas en el documento A/8060 y Add.1.

Así queda acordado.

146. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Con la venia de la Asamblea General, quisiera aprovechar esta oportunidad para pedir la mayor cooperación de todos los miembros en los arreglos para la reunión conmemorativa que ha de iniciarse el miércoles 14 de octubre.

147. Ante todo está la cuestión de la lista de oradores. Mucho ayudaría tanto al Presidente como a la Secretaría, para el mejor aprovechamiento del limitado tiempo con que contamos para la reunión conmemorativa, que los Miembros que quieren hablar indiquen su deseo lo antes posible, para determinar su posición definitiva en la lista de oradores.

148. En segundo lugar, está la duración de las exposiciones. Pese al principio de la igualdad soberana de los Miembros, sería por cierto muy difícil agotar la lista de oradores si no se mantienen las declaraciones dentro de la mayor brevedad posible. A este respecto, la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas ha recomendado que las declaraciones formuladas en nombre de los Estados Miembros que no participaron en el debate general no superen un máximo de 25 minutos, y que las realizadas en nombre de los Estados Miembros que ya participaron en el debate general sean, en consecuencia, más breves y no excedan un máximo de 15 minutos. Si las delegaciones aceptan esta recomendación y colaboran en ese sentido con la Mesa, no sería necesario que los oradores pasen a la reunión siguiente, lo que podría llevar a la celebración de reuniones nocturnas.

149. Está luego la cuestión de los derechos de réplica y las cuestiones de orden. La Comisión del aniversario estima que si una delegación considera necesario responder a una declaración durante el período conmemorativo se la escuche al final del día en que se haga tal declaración. Por deferencia hacia la delegación de Albania, sólo he de encarecer — repito: encarecer — a las delegaciones que dentro de lo posible eviten las cuestiones de orden en la reunión conmemorativa.

150. Por último, deseo sugerir algunos arreglos prácticos que han de comprender los Miembros. Puesto que al concluir una declaración se dará la palabra al orador siguiente inmediatamente, se ruega a los representantes que permanezcan en sus asientos en ese momento. Esto responderá a la solemnidad del período de sesiones conmemorativo.

151. Antes de dar la palabra al Relator para que presente el proyecto de declaración, recuerdo a los Miembros que se tiene el propósito de celebrar una breve reunión conmemorativa acerca de la Declaración sobre el colonialismo el miércoles por la tarde, tras agotarse la lista de oradores.

152. Sr. MIGLIUOLO (Italia), Relator de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas (*interpretación del inglés*): Al aprobar la resolución 2499 (XXIV), la Asamblea General adoptó un amplio programa para la celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, y confió al Comité Especial establecido en aquella ocasión tareas complejas y difíciles. Ha sido completada la consideración de algunas de esas tareas, las contenidas en los incisos a) y b) del párrafo 5, y en el párrafo 6 de dicha resolución. Como se recordará, esos párrafos se referían a la preparación y coordinación de planes para el aniversario, la organización de actividades adecuadas que habrían de llevar a cabo las Naciones Unidas a la luz del informe de la Comisión Preparatoria³ y la preparación, con asistencia del Secretario General, de un texto adecuado de un documento o documentos finales que habrían de ser firmados y aprobados durante el período de sesiones conmemorativo.

153. Sin embargo, la Comisión no ha podido hasta ahora discutir la cuestión que se menciona en el inciso c) del párrafo 5 de la resolución 2499 (XXIV). Por lo tanto, todavía debe considerar propuestas y sugerencias, en relación con el aniversario, a fin de realzar la eficacia de las Naciones Unidas.

154. Por eso, el informe sobre las actividades de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario se va presentando en forma un tanto fragmentaria. Sin embargo, confío en que los Miembros de la Asamblea comprenderán que eso se debe a las razones de urgencia y prisa que motivaron que usted, Sr. Presidente, sometiera para su aprobación el documento A/8060 ya el día 6 de octubre [1860a. sesión] y hoy el *addendum*, y que yo haya presentado otro informe en esta sesión.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documento A/7690.

155. Quiero recordar el contenido del *addendum* que acaba de ser aprobado. La Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario, tomando en cuenta los deseos que se le expresaron, decidió recomendar que, además de las declaraciones que han de hacer usted, Sr. Presidente, y el Secretario General el día culminante del período de sesiones conmemorativo, un representante de cada uno de los cinco grupos regionales podría pronunciar una alocución de cinco minutos como máximo. Además, la Comisión aprobó algunas sugerencias relativas a la ceremonia especial que se celebrará el 14 de octubre para observar el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

156. El segundo documento presentado hoy [A/8103] se refiere a la Declaración que habría de ser aprobada el día 24 de octubre de 1970. Los representantes tendrán a bien prestar especial atención al párrafo 2 del informe, en el que se indica que algunas delegaciones no habían recibido instrucciones de sus gobiernos a tiempo para poder aprobar el texto, que varias delegaciones expresaron algunas reservas — que aparecen en las actas de la Comisión — y, finalmente, que la última frase del párrafo 9 de la Declaración será examinada nuevamente a la luz de la discusión que se celebrará en esta Asamblea sobre la cuestión del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

157. Los miembros de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario han expresado unánimemente la opinión de que la Declaración, debido a su carácter especial, debería ser presentada a la aprobación de los Jefes de Estado y de Gobierno sin que se vote sobre ella. Esto correspondería al procedimiento seguido ya en el caso de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

158. Permítanme señalar a su atención que el texto de esa Declaración es el resultado de discusiones prolongadas y detenidas. Durante las últimas semanas la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario ha tenido que vencer una serie de dificultades y seguir un camino espinoso entre dos riesgos igualmente peligrosos: el de llegar a un callejón sin salida debido a una defensa demasiado vigorosa de posiciones opuestas y el de lograr el consenso a costa de restar significación del documento. Sólo gracias a la pericia diplomática y a la paciencia del Presidente y al espíritu de comprensión y conciliación de todos los miembros, la Comisión ha podido terminar sus debates sobre la base de un equilibrio muy delicado entre los diferentes puntos de vista de las diversas delegaciones. Ese equilibrio podría ser fácilmente alterado. Por eso los miembros de la Comisión han considerado que si bien el proyecto de declaración, como cualquier documento, podría perfeccionarse, sería preferible que las delegaciones que deseen mejorarlo lo hagan sin presentar propuestas formales de enmienda, sino sugiriendo modificaciones que el Grupo de Trabajo de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario o la propia Comisión podrían considerar posteriormente a fin de incluirlas en la Declaración.

159. Acabo de enterarme de que han sido presentadas algunas enmiendas. Sin embargo, confío en que sus autores estarán de acuerdo en que se discutan dentro del marco de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario. En tal caso, el texto final podría ser presentado de nuevo a la Asamblea General para que las delegaciones que lo deseen dejen constancia de sus reservas o interpretaciones, si las hubiere.

160. Con estas observaciones, tengo el honor de presentar el documento A/8103 a la consideración de los Miembros de la Asamblea.

161. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo recordales que la Asamblea General ha decidido que las delegaciones que quieran explicar su posición, hacer interpretaciones o formular reservas con respecto al documento final deberán hacerlo en sesión plenaria, antes del período de sesiones conmemorativo. La Asamblea General adoptará una decisión oficial sobre el proyecto de declaración contenido en el anexo al informe de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario [A/8103], en una sesión especial, el 24 de octubre por la mañana, y al mismo tiempo aprobará otras recomendaciones relativas al período de sesiones conmemorativo.

162. Como dije ya, queda entendido que no habrá debate en la sesión especial del 24 de octubre.

163. Doy ahora la palabra al Presidente de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, Embajador Akwei, de Ghana.

164. Sr. AKWEI (Ghana) (*interpretación del inglés*): Es con sumo placer y alivio como hago uso de la palabra, para apoyar brevemente el informe que acaba de ser presentado a la Asamblea por el Relator de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario. Digo con placer por estar asociado a un Relator cuya diligencia y cooperación me han sido de gran ayuda, como Presidente de la Comisión, y alivio al comprobar que la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario ha podido, finalmente, formular un proyecto de declaración. Para quienes han seguido de cerca las largas y arduas labores de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario, habrá sido evidente que en ella se concentraron y agudizaron la mayoría de las dificultades de las Naciones Unidas, de carácter ideológico, político y administrativo. Constituye un homenaje a la voluntad de alcanzar el éxito mostrada por los miembros de la Comisión, que haya sido posible presentar este proyecto de declaración a la Asamblea General en el día de hoy.

165. En la resolución 2499 A (XXIV), aprobada el año pasado, la Asamblea General pidió a la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario que preparara, "con ayuda del Secretario General, un texto adecuado para un documento final o documentos finales que se firmarían o aprobarían en el período de sesiones conmemorativo, para su estudio por la Asamblea General al comienzo de su vigésimo quinto período de sesiones".

166. Los antecedentes de esta recomendación pueden hallarse en el informe de la Comisión Preparatoria, que expresa lo siguiente:

“A este respecto se podría estudiar la posibilidad, como sugirió en un principio el Secretario General, de preparar para la aprobación por la Asamblea General, en el período de sesiones conmemorativo, un documento histórico, que reflejaría los progresos realizados por las Naciones Unidas en sus diversas esferas de actividad, y se indicarían los principales problemas que quedan en cada esfera y las perspectivas para su solución”⁴.

En la Comisión hubo consenso general en el sentido de que estos sectores principales de las Naciones Unidas, que deberían constituir las bases de este documento, debieran ser los seis temas siguientes: descolonización, derechos humanos, en particular el *apartheid*, principios relativos a las relaciones de amistad entre las naciones, desarrollo económico mundial con especial referencia al segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, desarme y mantenimiento de la paz. Sin embargo, se intentó en cierta medida responder a los deseos de algunos miembros de la Comisión de que tal vez fuera conveniente incluir en este documento algunos sectores adicionales de las actividades de las Naciones Unidas.

167. Al examinar el informe de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario, que figura en el documento A/8103, por fuerza hay que tener en cuenta ciertos hechos inevitables si queremos que nuestros esfuerzos den resultados significativos. En primer lugar, no hemos contado con tiempo suficiente como habría sido de desear para prestar plena y minuciosa consideración al proyecto de declaración recomendado. El período de sesiones conmemorativo comienza el miércoles 14 de octubre y la Asamblea General tiene otros asuntos que atender en el breve lapso que nos separa de esa fecha. Las delegaciones, por lo tanto, apreciarán que sólo podrán considerarse en detalle en esta oportunidad sus propuestas más importantes. Confío, por lo tanto, en que contaremos con la necesaria cooperación de todos a este respecto, para que las delegaciones no insistan en sus deseos específicos con relación a cuestiones que podrían trastornar el delicado equilibrio logrado.

168. En segundo lugar, como respuesta a las expresiones de esperanza formuladas por la Asamblea General, un buen número de jefes de Estado y de Gobierno ha dispuesto asistir a la reunión conmemorativa para, entre otras cosas, aprobar esta declaración y otros documentos que han ocupado a varias comisiones durante los meses o años recientes. A esta altura ya adelantada de los arreglos para la recepción de estos distinguidos dignatarios, estimo que todos estarán de acuerdo en que tenemos la obligación de hacer lo posible para asegurar que esta declaración se encuentre pronta para ser aprobada el 24 de octubre.

169. Por lo tanto, no podemos llevar a cabo sobre esta declaración un debate de una magnitud tal que nos impida convenir en un texto a ser adoptado o firmado por nuestros jefes de Estado y de Gobierno el 24 de octubre. Las consecuencias de no lograr un acuerdo sobre el texto antes del 24 de octubre constituyen una responsabilidad

demasiado grave para la Asamblea General en particular y para las Naciones Unidas en general, teniendo en cuenta los sentimientos prevalecientes en el mundo exterior de decepción con relación a las Naciones Unidas y la confianza cada vez menor en su capacidad y ubicación con referencia a los problemas de la era.

170. Toda evidencia de reforma de la Organización, de deseo de escribir un nuevo capítulo en este vigésimo quinto año de su existencia y de fortalecerla para sus tareas futuras, debe prevalecer en ella misma, o sea que somos nosotros quienes debemos mostrar la voluntad de conjugar nuestros esfuerzos y dedicaciones en una dirección claramente individualizable. Esta es la ocasión para demostrar nuestros deseos, tantas veces declarados, de que este vigésimo quinto aniversario no sea sólo una ceremonia pomposa, sino una solemne ocasión de nueva consagración y fortalecimiento de la Organización. Admitimos que puede haber otros documentos para su aprobación el 24 de octubre, pero debemos recordar que éste es el documento básico; que constituye el cimiento en que deben basarse los demás. Por lo tanto, es deseable que se encuentre listo para ser aprobado el día 24 de octubre.

171. No considero, ni tampoco lo creen los miembros de la Comisión, que la mera adopción de una declaración resolverá de la noche a la mañana todos los problemas de las Naciones Unidas, ya que no ha de hacerlo. Por lo tanto, si bien mantenemos un sentido de perspectiva, debemos, en lo posible, hacer de tal declaración lo que puede ser y ha de ser: un jalón histórico que determine el camino y el ritmo de los esfuerzos de las Naciones Unidas en el futuro.

172. En tercer lugar, la índole solemne de la reunión del 24 de octubre y el nivel de representación en dicha reunión, parecen determinar que la naturaleza del documento por aprobarse debe comprenderse perfectamente bien. Por esta causa la Comisión del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas ha considerado unánimemente que el documento deberá revestir la forma de una declaración que sea aceptable en términos generales y no la de una resolución que debe someterse a votación. También por estas razones, así como por consideraciones de carácter administrativo y de otro tipo, la Comisión ha recomendado que el documento se apruebe por aclamación y no que sea sometido a la firma. Nuestro propósito es obtener el mayor consenso posible en apoyo de la declaración, y no el mayor número de reservas. Cuanto más aceptable sea la declaración mayor será su autoridad y fuerza moral en el mundo, y durante más tiempo habrá de obligar a la conciencia de la posteridad.

173. Si el documento ha de ser aceptado en general, de ello se desprende que los intereses mayoritarios o sectoriales deberán demostrar, en la mayor medida posible, cierta flexibilidad para atender intereses minoritarios, especialmente en cuestiones de detalle. De modo similar, la minoría debe respetar los sentimientos de la mayoría abrumadora. A menos que priven la responsabilidad y el respeto mutuos. Toda la razón de ser de la visita a Nueva York de muchos Jefes de Estado quedará destruida. Nuestros esfuerzos no deben tender a que la mayoría

⁴ *Ibid.*, párr. 34.

aplastante transija hasta el punto de que el documento carezca de sentido, pero tampoco a desoír los deseos de las minorías de modo que muchos Jefes de Estado o de Gobierno se retiren de la Asamblea el 24 de octubre. Los deseos de la Comisión del aniversario no han sido meramente repetir lo que ya se ha dicho en la Carta. La Declaración, si bien se basa en la Carta, debe mostrar nuevos caminos para zanjar problemas viejos y nuevos. La unanimidad tal vez sea imposible, siendo las Naciones Unidas lo que son, pero podemos llegar a una declaración que si bien no satisfaga del todo a las delegaciones, pueda ser aceptada por la mayoría de ellas. Creo que en el proyecto de declaración que se examina contamos con un documento de esa clase. Esa es la base de nuestra recomendación en el sentido de que este documento sea aprobado por consenso general.

174. No quiero decir que este documento sea el mejor; pero indudablemente no puede decirse que sea un mal documento. Como representante de un Estado africano y de un país en desarrollo jamás exageraré demasiado la oposición de mi delegación al colonialismo, al *apartheid* o al ensanchamiento de la brecha entre las naciones ricas y pobres. Mi delegación mucho lamenta que en este vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas no haya sido posible que algunos miembros de la Comisión no se hayan prestado para una declaración más categórica. Pero debemos vivir teniendo en cuenta la realidad, y edificar sobre esta realidad un futuro más grande.

175. Constituye una prerrogativa de esta Asamblea cambiar, enmendar y revisar las recomendaciones de las comisiones. Es posible que algunas delegaciones deseen proponer enmiendas y hasta sugerencias para modificar el texto. Se nos acaba de informar que ya se han propuesto algunas. Lo que quiero decir es que confío en que las enmiendas presentadas sean las menos posibles, teniendo en cuenta los largos y controvertidos debates que ya se han celebrado en la Comisión sobre la mayoría de las propuestas. La decisión respecto de estas enmiendas deberá adoptarse sobre la base de las observaciones que hice antes. Si luego de todos los intentos no se lograra un acuerdo, espero que no se insista en tales enmiendas hasta el punto de impedirnos lograr una declaración.

176. La Declaración contenida en el documento A/8103 es en sí misma el producto de una discusión sobre tres anteproyectos distintos presentados a la Comisión por mí mismo, por los miembros socialistas de la Comisión y por la delegación del Reino Unido. Los colegas que han estado siguiendo nuestro trabajo pueden testificar lo difíciles, largos y muy a menudo controvertidos debates que caracterizaron nuestras deliberaciones, hasta la presentación final del texto ante la Asamblea. Pueden notarse, asimismo, las reservas que, incluso en esta etapa, merece el texto existente. Confiamos en que estas reservas se han de superar en el momento en que concluyamos el examen de esta declaración.

177. Muchas transacciones se han logrado en la Comisión para permitir la presentación de este proyecto de declaración. Pero no podemos estar seguros de que no se puedan lograr aun más transacciones sobre el fondo del asunto.

178. Ya he señalado el tema básico del proyecto de declaración. El texto mismo se ha basado en sugerencias y notas presentadas a la Comisión por los órganos y comités pertinentes de las Naciones Unidas, así como en las informaciones del Secretario General. Baste decir que las partes más difíciles de la declaración tratan sobre la descolonización, el *apartheid* y el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (párrs. 6, 7 y 9). Hubo varias dificultades con relación a los demás párrafos, pero no fueron tan importantes como las que acabo de mencionar. Los colegas podrán observar en las actas resumidas de la Comisión los detalles de las opiniones categóricas expresadas en la misma sobre estas dificultades, y por lo tanto no los mencionaré aquí. Sólo deseo expresar que la Comisión ha sido un microcosmos virtual de la Asamblea. Todas las posiciones individuales y de sector, bien conocidas, sobre esta cuestión, fueron debatidas de modo vigoroso y exhaustivo, y las transacciones resultantes espero sean aceptadas por los representantes.

179. Antes de concluir deseo expresar otra idea a los miembros de esta Asamblea. Esta Declaración, por su carácter y objetivos, sólo puede ser de carácter general y abordar varios temas de modo general. Existen documentos complementarios que han de presentarse para su aprobación al período de sesiones conmemorativo, que tratan en detalle distintos temas específicos, como la estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo, un programa de actividades sobre descolonización y los principios relativos a las relaciones de amistad. Si tales documentos complementarios han de incluir detalles específicos, de interés para una y otra delegación, ¿es atinado entonces insistir categóricamente en la inclusión de todos estos detalles en una declaración general, la base de cuya autoridad reside en el logro de un consenso?

180. Por lo tanto, recomiendo que este proyecto de declaración sea aprobado por la Asamblea General. Es el resultado de más de diez largos meses de ardua labor en la búsqueda de un acuerdo general. Pero antes de terminar no puedo dejar de rendir un homenaje sincero y bien merecido al Secretario General, quien ha demostrado un interés constante en la evolución de nuestra labor; a los órganos y comités que nos ayudaron en nuestra labor con sugerencias y recomendaciones y a los muchos funcionarios de jerarquía de la Secretaría, que fueron tan útiles en tantas oportunidades, en especial al Secretario a cargo de nuestra Comisión, cuya consagración a su tarea fue ejemplar.

181. Sr. PIÑERA (Chile): La delegación de Chile ha escuchado con mucha atención la presentación que nos hiciera hace pocos momentos el Relator de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, y posteriormente la exposición del Presidente de dicha Comisión, el representante de Ghana, Embajador Akwei. Comprendemos perfectamente el espíritu que los animó. Sin embargo, por tratarse de un documento de tanta importancia, mi delegación cree que la posibilidad de abrir un debate en el plenario para presentar algunas enmiendas se ve plenamente justificada, por la trascendencia que tiene ese documento y precisamente por su carácter global, es decir, que debe encerrar muchos de los concep-

tos que se han planteado o que se plantearán en algunos otros documentos particulares. Mi delegación ha presentado algunas enmiendas, que se han distribuido bajo la signatura A/L.592, referidas al proyecto de resolución que nos presentara en el día de hoy la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, contenido en el documento A/8103, anexo, y una corrección que se está distribuyendo ahora. Al hacerlo, le anima a mi delegación el espíritu más constructivo.

182. Sabemos bien lo difícil que es alcanzar un consenso en la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas. Me ha tocado participar como observador en un gran número de sus reuniones y sé los esfuerzos que han tenido que realizarse para lograr en algunos casos ciertos compromisos. Pero sabemos también — y lo repito — la importancia que tiene una declaración del vigésimo quinto aniversario. No puede limitarse a conceptos generales ya conocidos, sino que debe señalar justamente lo que significan los veinticinco años de la institución. No estamos en los años 1945-1946, sino en 1970. La declaración no puede ser incompleta ni incompatible con otras declaraciones de la Asamblea General o sin el suficiente carácter significativo que la ocasión requiere o, mejor aún, exige.

183. Aspiramos modestamente a incorporar al texto elementos que creemos lo complementan y lo vigorizan. No estimamos que sean modificaciones polémicas; creemos, en cambio, que reflejan una opinión amplia, por lo que podrían merecer el asentimiento de la Asamblea General.

184. Si se me permite, voy a pasar a explicar, en líneas generales, las enmiendas que hemos presentado esta tarde. Me referiré, en primer lugar, a la enmienda No. 1, en la cual hacemos mención a los principios de derecho internacional. La enmienda que se propone en ese párrafo 1 tiende a dejar bien en claro que no sólo estamos reiterando nuestra fidelidad a la Carta, sino también a los principios de derecho internacional que han sido recientemente objeto del consenso de esta Asamblea. El sistema de las Naciones Unidas ha ido incorporando y haciendo explícitos principios que no estaban completos en la Carta, tales como el de la no intervención, el de la libre determinación y los principios sobre descolonización. Este es el contenido al cual se refiere nuestra enmienda No. 1, que, tengo entendido, ya está distribuyéndose en los distintos idiomas.

185. Me referiré ahora a las enmiendas que hemos señalado en el documento A/L.592 con los números 2, 3 y 4, que tienden a algo que para nosotros es fundamental, es decir, a vincular efectiva y claramente los problemas de la seguridad internacional con los del desarrollo económico y los del desarme. Algo se ha hablado de esta vinculación, pero creemos que es fundamental, después de veinticinco años de vida de las Naciones Unidas, establecer en esta declaración el carácter global y la vinculación de problemas como los que he señalado — seguridad internacional, desarrollo y desarme —, cosa que ya se ha hecho presente por parte de algunas delegaciones en los debates de la Primera Comisión.

186. Las enmiendas propuestas a los párrafos 4, 5 y 9 del proyecto de declaración contenido en el documento A/8103, tienden a dejar en claro la indisoluble vinculación que existe entre la paz y la seguridad, por una parte, y el desarme y el desarrollo económico, por la otra. Estos son, como lo señalara anteriormente, problemas globales e indisolublemente unidos, como lo son el Decenio para el Desarme, que auspiciamos el año pasado, y el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre el que estamos trabajando actualmente. Esta vinculación nos parece fundamental, indispensable y básica.

187. La enmienda número 5 que hemos presentado se refiere a la ciencia y a la tecnología. Al leer el párrafo 10 actual, nos parece que es débil, pues señala algunos de los puntos en los cuales tienen que actuar la ciencia y la tecnología, pero no indica la gran tarea que ambas deben desempeñar en el desarrollo. La enmienda propuesta está tomada del proyecto de declaración para el Segundo Decenio para el Desarrollo presentado a iniciativa de los países en vías de desarrollo, y tiende a dejar bien en claro que las transferencias de ciencia y tecnología no pueden limitarse a ciertos campos periféricos por importantes que sean. Por el contrario, trata de asegurar la distribución equitativa de los adelantos científicos y tecnológicos entre los países desarrollados y los países en desarrollo, con el fin de aumentar la productividad respectiva.

188. Esta es una explicación muy escueta que, en honor a la brevedad, hago sobre las enmiendas presentadas por la delegación de Chile y que se explican en el texto distribuido. A juicio de mi delegación, sería triste que por alcanzar una declaración de consenso — palabra tal vez demasiado usada en las Naciones Unidas — diluyéramos el contenido de un cuarto de siglo de acción y de lucha, o que cerráramos el amplio horizonte del futuro, que es lo que nos interesa. No podemos por la forma, el consenso, sacrificar el fondo, lo que es y debe ser esta Organización, tal cual la vemos en su vigésimo quinto aniversario.

189. Los pueblos del mundo estamos aquí para proclamar los derechos humanos, los principios de derecho a replantearlas ante esta Asamblea, que, en desarrollo y la paz. Queremos paz, justicia y progreso. No fue en vano que luchamos el año pasado por estos tres conceptos simultáneamente. No queremos paz sin progreso o sin justicia, pues estos tres conceptos están estrechamente ligados.

190. La delegación de Chile no se opondría a discutir estas enmiendas en el marco de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas — me pareció oír esa sugerencia a su Presidente, Embajador Akwei, hace pocos momentos —, pero nos reservamos el derecho a replantearlas ante esta Asamblea, que, en último término, es el órgano supremo de las Naciones Unidas.

191. Sr. OHIN (Togo) (*interpretación del francés*): El vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas constituye, huelga decirlo, un importante jalón en la historia del mundo. Esta Organización, que desea ser universal, nació al terminar la más sangrienta de las

conflagraciones armadas. Decidió que su misión sería fomentar la paz del mundo dentro de la fraternidad de todos los pueblos.

192. En cuanto a la conmemoración hubo que hacer el balance de la obra realizada durante el cuarto de siglo transcurrido. ¡Qué tarea tan difícil! Los que tienen el insigne honor de ser miembros de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario no han perdido ni por un instante el sentido de la gravedad de esa responsabilidad. A partir de las primeras reuniones — hace de ello casi 20 meses — se creyó que sería imposible llegar a un acuerdo unánime sobre el texto de ese balance. Felizmente, se fue creando un espíritu de mutua comprensión y de transacción en la Comisión, gracias a lo cual se ha llegado al texto que acaba de presentarnos el Presidente de dicha Comisión [A/8103, *anexo*].

193. Desde luego, no es un documento perfecto, sin embargo, debo rendir tributo a las grandes Potencias y a los países en desarrollo que, a pesar de haber sostenido a veces puntos de vista diametralmente opuestos, han querido dar a esa conmemoración un carácter solemne y digno.

194. Esta Organización, como se sabe, está un tanto desacreditada en el exterior porque se la acusa de irse hundiendo en una estéril inmovilización. En efecto, a pesar de las intenciones elevadas y loables de la Carta, falta mucho para restablecer la paz en todas las partes del mundo, continúa la carrera armamentista y los países en vía de desarrollo no avanzan a pesar de sus esfuerzos para lograr una prosperidad económica.

195. ¿Debemos creer que, después de 25 años de existencia de las Naciones Unidas nuestro balance debe ser negativo? Desde luego, no. Ha habido múltiples realizaciones concretas, que son innegables y merecen la apreciación del mundo entero.

196. En estas condiciones, la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario no podía presentar un informe incompleto pese a los puntos de vista a veces irreconciliables que han sido expresados en nuestras reuniones. Por último, la sensatez de cada cual ha prevalecido y hemos logrado ponernos de acuerdo para presentar un texto que, lo reconocemos, no puede satisfacer a todo el mundo.

197. Todos deben llegar a la conclusión de que la mayor conmemoración del siglo debía celebrarse en un ambiente de concordia y de amistad general. Movidos por ese ideal, hemos presentado nuestro proyecto de declaración.

198. Pienso que un debate sobre este texto sería muy inoportuno y podría reavivar pasiones capaces de consumir los fundamentos de esta Organización. Por eso pido a la Asamblea General que tenga a bien adoptar por unanimidad la declaración a fin de que los próximos 25 años se desarrollen con paz, justicia y progreso.

199. Sr. PEREZ DE CUELLAR (Perú): La delegación del Perú, como miembro de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, ha par-

ticipado activamente en la preparación del proyecto de declaración que hoy se somete a consideración de la Asamblea General [A/8103, *anexo*]. Nuestra participación, que consta en las actas de la Comisión, y la exhaustiva presentación hecha por el Presidente, Embajador Akwei, de Ghana, hacen superfluo que brevemente exponga ahora nuestros puntos de vista. Sin embargo, no puedo dejar de recalcar lo que me parece ser el aspecto más saltante del documento, es decir, su carácter de laborioso compromiso y transacción. Esto se explica porque es producto de consenso, en el cual, evidentemente, no podían recogerse sino los mínimos denominadores comunes, y casi ningún procedimiento trascendental, ni siquiera novedoso. Espero no ser excesivamente indiscreto, no abrir una caja de Pandora, al afirmar con franqueza que ninguna de las delegaciones miembros de la Comisión está satisfecha con el proyecto de declaración. Por esto acogeremos con la mejor disposición toda intento de mejora que se introduzca al documento, y estamos prontos a colaborar en este empeño.

200. Chile, por ejemplo, ha propuesto cambios en ciertos párrafos, que consideraremos con el mayor interés y simpatía.

201. Por su parte, mi delegación quiere hacer referencia especial a los párrafos 5 y 9. El 5 se refiere al desarme, y como bien lo saben los miembros de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario, mi delegación tiene sobre este párrafo serias reservas. Consideramos que es extremo el énfasis puesto en los resultados alcanzados en esta esfera — si ellos merecieran llamarse medidas de desarme — y hay que mirar hacia el porvenir y comprometerse claramente a proseguir de buena fe las negociaciones con miras al desarme nuclear, particularmente, y al desarme general y completo, lo cual, en el párrafo 5, se insinúa en el horizonte como una quimera.

202. En cuanto al párrafo 9, mi delegación habría querido ver alguna referencia a los problemas de fondo en torno al desarrollo, y que apareciera destacado el papel del nuevo mecanismo en la materia, que es la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuya creación y aportes consideramos de gran trascendencia, pues significa un intento de transformar la estructura del comercio internacional en función del desarrollo, lo que constituye un aporte de la última década.

203. Pero quiero atraer la atención sobre el acuerdo de la Comisión, que se encuentra reflejado en el párrafo 2 del informe, en el sentido de que la última frase del párrafo 9, relativa al desarrollo, está sujeta a revisión a la luz de las negociaciones que se están llevando a cabo respecto del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los países en desarrollo que integran la Comisión consintieron en que no figurasen en el texto dos elementos de importancia fundamental, que son, el uno, la necesidad de que el Decenio esté sometido a una estrategia de carácter global, y el otro, que esta estrategia sea impulsada por compromisos de carácter político de parte de los Estados, particularmente en lo que se refiere a la transferencia de recursos a los países en desarrollo.

Pero solamente consintieron en tal omisión en el entendido, que consta en el informe, de que se incluirían una vez acordada la estrategia para el Decenio como fruto de las labores de la Segunda Comisión. Para mi delegación, esto significa que el documento no podrá ser aprobado sin tales inclusiones y que, en consecuencia, todo acuerdo sobre la declaración deberá ser tentativo.

204. Sr. PATRICIO (Portugal) (*interpretación del inglés*): El año pasado, cuando la delegación de Portugal apoyó la propuesta de conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, lo hizo con la esperanza de que se volvería a la realidad y de que el espíritu de conciliación y armonía que emana de las disposiciones de su Carta podría presidir esta celebración, de manera que quedara reflejado en la Declaración que suscribirían en tal oportunidad todos los Estados Miembros. Mi delegación lamenta mucho tener que dejar constancia en acta de que estas esperanzas han resultado vanas.

205. El documento sometido a la consideración de la Asamblea General está redactado en términos que encubren difícilmente sentimientos e ideas que no pueden derivarse de la Carta de las Naciones Unidas ni de los nobles propósitos que la inspiraron. El empleo de esos términos y la expresión de esos sentimientos en este momento de la historia de la Organización, que debería celebrarse con la máxima solemnidad y dignidad, ha llevado a la omisión y al abandono de algunos de los principios más importantes consagrados en dicho documento, principios en que debía descansar la vida internacional, según los autores de la Carta pensaban en 1945.

206. Las protestas de dedicación a la paz y la justicia, que figuran en el primer párrafo del documento sometido a la Asamblea, difícilmente pueden conciliarse con los sentimientos que se niegan y se burlan en párrafos siguientes. En esta ocasión no queremos hablar de los dolorosos y desagradables períodos por que ha pasado esta Organización, pero estimamos necesario recordar ahora que, hace nueve años, en diciembre de 1961, mientras esta Asamblea General se reunía en su período ordinario de sesiones, como ahora, se cometía un burdo acto de violencia y de injusticia contra la nación portuguesa, en tanto que el representante del Estado Miembro responsable de ese acto expresaba ante el Consejo de Seguridad, el órgano más elevado de esta Organización, encargado de la tarea de proteger la paz y la seguridad internacionales, que “con Carta o sin ella, con Consejo o sin él”, su país no detendría la perpetración de esa injusticia. Ni entonces ni después, se escuchó ninguna voz de protesta en esta sala, y, mientras algunos lo apoyaban con su silencio, otros lo hacían verbalmente.

207. El presente documento, que se nos pide suscribamos, como a las demás delegaciones, va aún más lejos. Especialmente, la forma en que está redactada la segunda parte del párrafo 6 es una clara violación de las disposiciones de la Carta, que insta a todos los Estados Miembros a evitar el empleo de la fuerza para resolver las controversias internacionales. En este caso, hay un claro llamamiento a la violencia, e incluso diría una clara incitación a la guerra, por lo que mi delegación no puede suscribirlo.

208. Además, el texto propuesto de este párrafo es también contradictorio porque, en tanto que en la primera parte habla de “reconocer la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales por su libertad”, por todos los medios a su alcance, posteriormente declara que esos medios serán “compatibles con las disposiciones de la Carta”. Cabe subrayar que la Carta sólo reconoce el derecho al empleo de la fuerza en el contexto del artículo 51, es decir el derecho de todo Estado Miembro a la legítima defensa contra un ataque armado, o de acuerdo con las medidas que se mencionan en los Artículos 44 y siguientes del Capítulo VII. Y como ninguno de estos casos se da en el documento sometido a la Asamblea, hemos de llegar a la conclusión de que se nos invita a participar en una violación clara e inequívoca de las disposiciones de la Carta. Mi delegación no puede apoyar tal violación, y no lo hará.

209. Asimismo, mi delegación desea protestar oficialmente por la referencia expresa que se hace a mi país en el texto de ese párrafo, y agregar que tal referencia a un Estado Miembro en esta ocasión es una prueba más de la manera en que la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas ha preferido olvidar los problemas políticos más importantes y apremiantes que afligen a la comunidad internacional y generan un ambiente de continuas tensiones y amenazas a la paz y seguridad internacionales, problemas tan conocidos de todos que no necesito enumerarlos aquí, y algunos de los cuales está examinando la Organización. Baste recalcar que todos ellos se han ignorado deliberadamente en el documento que estamos considerando, mientras se condena expresamente a Portugal, cuyo único error reside en su decisión de defender la integridad de su territorio nacional y las vidas de sus ciudadanos, que reflejan en realidad una comunidad de razas y de pueblos, basada firmemente en el principio de la igualdad de derechos y oportunidades para todos, sin distinción.

210. Del mismo modo, la mal disfrazada insinuación que se hace en el párrafo 7 es una clara violación de las disposiciones de la Carta, que prohíben la injerencia en asuntos de la jurisdicción exclusiva de un Estado Miembro. Aquí se toca de manera obvia una cuestión de principio, y mi delegación estima que es difícil ignorar el explícito mandamiento de la Carta.

211. Estas son algunas de las consideraciones que mi delegación deseaba hacer sobre varios párrafos pertinentes del documento. Hay otros relativos a puntos distintos, pero no queremos abusar del tiempo de la Asamblea, puesto que los mencionados son suficientes para justificar nuestra actitud en contra del documento. No podemos apoyarlo, y pedimos que se realice una votación nominal separada para el párrafo 6 del texto y otra para el documento en su conjunto.

212. Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil) (*interpretación del inglés*): Como hemos declarado ya en diversas ocasiones, la delegación de Brasil comparte la opinión de que el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas debe ser conmemorado debidamente, rededicándose los Estados Miembros a los propósitos y principios de la Carta. Por otra parte, siempre hemos

creído que este período de sesiones no debe ser sólo una ocasión para festividades, sino también para nuevos logros, un sobrio examen y una renovación. Veinticinco años de edad es la madurez, no la senilidad. Por eso debemos permitir que soplen los vientos que traen cambios.

213. Por lo tanto, a nuestro juicio, una declaración solemne debe ser redactada en términos amplios y generales, pero, al mismo tiempo, éstos deben tener significado, y subrayar nuevamente esos mismos propósitos y principios. Lamentamos mucho tener que decir que el texto que tenemos ante nosotros dista mucho de reunir esas condiciones.

214. Brasil no ha tenido el privilegio de participar en los debates de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario. Pero hemos seguido de cerca sus trabajos y somos testigos de los infinitos y tenaces esfuerzos que se han hecho para tomar en cuenta los deseos de todos, así como de las concesiones recíprocas y las transacciones para lograr este texto. Sin embargo, como ocurre a menudo cuando se trata de llegar a un consenso, este texto no es ideal. Lo hubiéramos aceptado con espíritu de transacción, pero nos vemos obligados a formular algunas reservas y observaciones.

215. Por ejemplo, hubiéramos querido que se señalaran más enérgicamente los principios rectores en materia de seguridad y también que se reafirmara en forma más tajante el papel diplomático que deben desempeñar las Naciones Unidas para la solución pacífica de las controversias. Hemos tenido ocasión de hacer hincapié en esos dos puntos ante la Asamblea General y en la Primera Comisión, con motivo del debate sobre el tema del fortalecimiento de la seguridad internacional. Además, lamentamos la falta de un párrafo más fuerte relativo a la cooperación económica y una referencia clara a la estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo. La Declaración también tendría que ser más explícita donde menciona el papel que ha de desempeñar la ciencia y la tecnología en el proceso del desarrollo económico. Además, en este proyecto no se establece un claro vínculo ni la relación entre el Segundo Decenio para el Desarrollo y el Decenio para el Desarme. Necesitábamos más imaginación, más creatividad y, quizá, más idealismo. Ya hemos tenido bastante realismo político sobre muchos puntos, pero tenemos la esperanza de que todavía haya tiempo para mejorar el texto en ese sentido.

216. En algunos casos el texto se excede, y en otros no va bastante lejos. Hay cosas que se mencionan en el texto que, a juicio nuestro, hubiera sido mejor excluir. Se destacan algunas cosas que nos parecen injustificadas, innecesarias e injustas, como es el caso de ciertos pasajes del párrafo 6. Aunque estamos de acuerdo con la referencia a la situación en Namibia y Rhodesia, reservamos formalmente nuestra posición con respecto a otras menciones en ese mismo párrafo que consideramos injustificadas. Por el contrario, hubiéramos estado dispuestos a aceptar en el párrafo 7, como se había propuesto formalmente, que se declarara — con todas las palabras que se quisiera — que el *apartheid* es un crimen de lesa humanidad, porque así lo creemos.

217. Reconocemos que es difícil redactar documentos políticos y también reconocemos que la necesidad de lograr un consenso a veces exige algunos sacrificios de lógica y de compatibilidad. Esto se debe a la interacción entre la política y la semántica, así como los altos propósitos y el realismo político.

218. Con sujeción a esas salvedades, que hemos tenido que formular, mi delegación está conforme en adoptar la Declaración que figura en el documento A/8103.

219. No sería cortés ni justo que no expresara nuestro aprecio por la labor que ha realizado la Comisión y su Presidente, el Embajador Akwei, de Ghana, que ha demostrado sus dotes de dirigente y de político al orientar los trabajos de la Comisión. Todos tenemos una deuda con el Embajador Akwei y con los demás miembros de la Comisión por la valiosa labor que han realizado en circunstancias tan difíciles. Sin embargo, si aún queda tiempo y si se vuelve a abrir el debate sobre el texto de la Declaración, opinamos que se podría perfeccionar ese texto.

220. A este respecto mi delegación apoya sin reservas las enmiendas y sugerencias hechas por la delegación de Chile. Estamos convencidos de que su aprobación mejoraría definitivamente el texto.

221. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): A esta hora tardía no abusaré del tiempo de la Asamblea para detallar los antecedentes del documento que estamos examinando. El Embajador Akwei, de Ghana, Presidente de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario, trató apropiadamente el tema y nos ha dicho de lo laborioso y minucioso del estudio que concluyó en la preparación de este documento. Todas las ideas, sugerencias y planteamientos de cualquier sector — sea de organismos no gubernamentales, sea de los representantes de departamentos o de los Gobiernos — fueron tomados en cuenta antes de que se elaborara finalmente este documento. Quisiera que todos los representantes tuvieran en cuenta este hecho. También él destacó la importancia de que obremos rápidamente si queremos tener a tiempo ese documento, el 24 de octubre, cuando hemos de celebrar el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas.

222. Cuando se emprendió la preparación de este programa todos nos propusimos contar con un documento sencillo y conciso que destacara las tareas principales que incumbirán a las Naciones Unidas en los años venideros. Hubo muchas sugerencias, inclusive la propuesta por la India, de que este año fuera proclamado el año de la paz, y que el lema fuera "la paz". Luego éste se amplió y pasó a ser "Paz, Justicia y Progreso". Creo que al hojear este documento cabe concluir que hemos cumplido con las expectativas.

223. Debemos recordar también que no es éste el único documento que habremos de adoptar; hay una serie de documentos que están siendo estudiados específicamente y que están siendo preparados en las distintas Comisiones. Por lo tanto, se plantea la cuestión de si el documento, con la forma que se le ha dado, constituirá una ganancia o una pérdida en relación con los demás documentos en estudio.

224. Mi delegación cree que si ahora vamos a tratar de incluir en cada párrafo lo que se ha discutido en detalle en numerosos documentos, por ejemplo la estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo, las relaciones de amistad, la paz y seguridad internacionales, el Decenio del Desarme, el colonialismo, no sólo no lograremos ningún resultado fructífero, sino que correremos el riesgo de no ser capaces de identificar muchas cuestiones en este terreno y, por lo tanto, reduciremos el valor del documento, que, como he dicho, debe ser sencillo, conciso y franco y al propio tiempo destacar los principales problemas que tenemos ante nosotros.

225. Desde luego, en esta empresa no podemos esperar satisfacer a la delegación de Portugal, porque haga lo que haga esta Asamblea, nunca la satisface, y a nosotros nos complace que así sea.

226. El otro punto que quiero destacar a la consideración de esta Asamblea es que todas las enmiendas, singularmente la presentada por el Embajador Piñera, de Chile, son aceptables para nosotros. Lo mismo sucede con las enmiendas presentadas formalmente o de palabra por varias delegaciones africanas. Desde luego, sería un día muy triste para la delegación de la India aquel en que tuviese que subir a esta tribuna para tratar de oponerse a las ideas expresadas en una enmienda africana. Sin embargo, nos damos cuenta de que si se quiere que la Asamblea General formule un documento general, este debe contar con el más amplio apoyo posible de los Miembros. Si vamos a aprobar el documento por un voto mayoritario con muchas dudas, muchas declaraciones y todo género de controversias, aparte del tiempo que sería necesario para resolver todas estas cuestiones, no habríamos conseguido, a nuestro juicio, un documento verdaderamente útil. Habríamos conseguido la mayoría de votos, pero no nos honraríamos con el logro, en este período de sesiones, de un documento que sirva de guía al mundo y que pueda ser capaz de inspirar a las generaciones futuras.

227. Esta es la razón por la que debemos ser muy cautelosos en cuanto al fondo del documento que tenemos ante nosotros. Ha habido opiniones muy categóricas sobre ciertas cuestiones por parte de los países de los bloques oriental y occidental, de los países africanos en desarrollo, europeos, etc., y si vamos a arreglar todos los problemas ahora, creo que necesitaríamos mucho tiempo, y quizá no daríamos mayor satisfacción de la que podemos dar ahora. Si lo que se pretende es que no tengamos un documento, la cosa es diferente; pero mi delegación cree que sería muy lastimoso, y por eso, con toda humildad, digo que lo que hemos logrado es lo mejor que podíamos lograr en las circunstancias presentes. Si la Asamblea acepta todas las enmiendas, nos sentiremos muy complacidos; pero si hay dificultades o diferencias, y si el tiempo disponible es inadecuado, considerémonos satisfechos con lo que hemos hecho. Es un éxito notable que en el transcurso de tres meses haya podido ser elaborado un documento internacional de este tipo. En la historia de las relaciones internacionales, no creo que se haya logrado con anterioridad un éxito semejante en tan corto lapso.

228. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*interpretación del francés*): Tanto el Embajador Akwei, Presidente de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, como el relator de la misma, Sr. Migliuolo, han descrito en forma muy realista la atmósfera en que han trabajado la Comisión y su Grupo de Trabajo para elaborar el documento que tenemos ante nosotros.

229. El documento que está examinando la Asamblea General [A/8103, anexo] — la solemne declaración para celebrar el Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas — es el resultado de esfuerzos pacientes y perseverantes de todas las delegaciones de los países miembros de la Comisión y, en particular, de los que han integrado el Grupo de Trabajo. Es una transacción elaborada en el curso de diez meses de preparación de ideas generales, a lo que ha seguido una tarea minuciosa sobre la base de proyectos presentados por varias delegaciones. Como toda transacción, tiene la ventaja de que ha tomado en consideración las opiniones expresadas por diferentes representantes que participaron en la discusión — los cuales expusieron los puntos de vista de los diferentes grupos — y el inconveniente de no satisfacer por completo a ningún país.

230. Durante un trabajo largo y penoso a fin de conciliar los diferentes puntos de vista, se discutieron sobre todo ciertos párrafos de la declaración relativos a la paz, a la seguridad internacional, al desarme — incluyendo en el tema tanto las armas nucleares como químicas y bacteriológicas —, la descolonización, la política de discriminación racial, la del *apartheid* y la universalidad de las Naciones Unidas.

231. Las delegaciones de la Unión Soviética, de la RSS de Bielorrusia y la de mi país, que representaron a los países de Europa oriental en esa Comisión, expusieron con firmeza las opiniones de esos países sobre las cuestiones examinadas.

232. Ahora, al hablar una vez más en nombre de las delegaciones de los países de Europa oriental, señalo que, si bien estamos dispuestos a aceptar el documento presentado como una solución de transacción y como consenso, no podemos por menos de lamentar que el proyecto de declaración presentado por la Unión Soviética, la RSS de Bielorrusia y mi país, que fue concebido como una transacción posible, no haya podido ser admitido por el Grupo de Trabajo de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas. Ese proyecto de declaración reflejaba en forma mucho más adecuada los acontecimientos ocurridos en la vida internacional y, especialmente, en las Naciones Unidas, en los últimos 25 años. Ciertas ideas realistas que responden a los intereses y deseos de la comunidad internacional, desarrolladas en nuestro proyecto, hubieran satisfecho mejor el desarrollo continuo del mundo en ciertas esferas esenciales para la vida internacional.

233. No cabe duda de que conviene insistir, como se hace en ese documento, en que es preciso recurrir más a menudo a los medios previstos en la Carta para la solución pacífica de las controversias. Sin embargo, hubiera convenido atacar las causas profundas de la

tirantez existente en las relaciones internacionales y pedir que se ponga fin a las agresiones imperialistas en las distintas partes del mundo con objeto de llegar a resultados mucho más significativos.

234. No cabe duda de que es muy oportuno hacer un llamamiento a los gobiernos para que hagan nuevos esfuerzos a fin de conseguir progresos reales en el campo del desarme general y completo, una de las finalidades principales de las Naciones Unidas. También hubiera sido útil señalar las direcciones principales hacia las que hubieran debido encaminarse los esfuerzos inmediatos en la esfera del desarme. Pienso, en especial, en la prohibición y destrucción de las armas químicas y bacteriológicas, y en la prohibición de utilizar los fondos marinos con fines militares. También hubiera convenido pedir a todos los Estados que firmen el Tratado de no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII)].

235. El proyecto de declaración que tenemos ante nosotros reafirma el derecho inalienable de los pueblos coloniales a la libertad y a la independencia, así como la legitimidad de su lucha por todos los medios conformes a la Carta. Es preciso reconocer que todo esto está muy bien, pero no deja de ser cierto que no se ha mencionado concretamente la legitimidad de la lucha armada y la necesidad de ayudar a los pueblos que luchan por su libertad. Desde hace mucho tiempo, se ha podido constatar que, frente a la violencia de que dan pruebas los colonialistas contra los pueblos que luchan por recuperar sus derechos, esos pueblos no pueden oponerse a la violencia de los opresores y defender sus derechos legítimos por todos los medios que tienen a su disposición, inclusive la lucha armada.

236. La determinación de eliminar el *apartheid* en la República de Sudáfrica es, desde luego, un paso en la dirección adecuada. Desde hace mucho ya, en las discusiones en la Organización, se ha calificado al *apartheid* como un crimen de lesa humanidad. La falta de una decisión sobre este punto dejaría un amplio margen para las maniobras de la política de *apartheid*, para la discriminación racial cuando esta última adquiere proporciones amenazadoras en algunos países.

237. Otra cuestión sobre la cual hubiera sido necesario un cambio mucho más decisivo es la de la universalidad de nuestra Organización. Debería ponerse fin, de una vez por todas, a las tentativas y a la política que tiende a mantener cerradas las puertas de las Naciones Unidas a los pueblos y Estados que, con su participación, reforzarían la capacidad de la Organización para hacer frente más eficazmente a los problemas de la paz y la seguridad internacionales.

238. Aquellos que, con su política miope, tratan de mantener alejados de la Organización a ciertos países y ciertos grandes pueblos, no sólo menoscaban los derechos de aquélla, sino también y sobre todo los de toda la comunidad internacional. Se trata, en fin, de la Organización y de su capacidad de actuar eficazmente en el campo del mantenimiento de la paz y la seguridad, que son las afectadas con ello.

239. A pesar de todas esas deficiencias e imperfecciones, el documento que la Asamblea General tiene ante sí hubiera constituido un paso hacia el fortalecimiento de las Naciones Unidas, un apoyo fundamental a los principios e ideas desarrollados en la Carta.

240. Por lo tanto, a juicio de mi delegación, teníamos el deber de hacer todo lo posible para que la declaración fuese adoptada unánimemente y manifestar la unidad necesaria en nuestros esfuerzos. Sin embargo, teniendo en cuenta que han sido presentadas varias enmiendas para tratar de mejorar el texto de la Declaración, nosotros también quisiéramos aportar nuestra contribución a ese efecto.

241. Por ello, nos gustaría modificar el párrafo 5 del proyecto de declaración de la manera siguiente: reemplazar, al final de la segunda frase del párrafo, las palabras “particularmente en el campo nuclear, con la participación de todas las Potencias nucleares”, por el texto siguiente:

“Para lograr dicho objetivo, podría resultar eficaz el establecimiento de disposiciones tales como la prohibición y la destrucción de las armas químicas y bacteriológicas, la prohibición de utilizar los fondos marinos con fines militares, y la creación de zonas desnuclearizadas en diversas regiones del mundo, al igual que la adopción de medidas para poner término a la carrera de armamentos nucleares y llevar a cabo el desarme nuclear con la participación de todas las Potencias que poseen dichas armas. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares debe convertirse en un acuerdo internacional universal en el que participen todos los Estados del Mundo;”.

La última parte del párrafo 5, a partir de las palabras “Instamos a todos los gobiernos...”, quedaría sin modificar.

242. Hemos querido presentar esta enmienda⁵ debido a nuestra preocupación por llegar a una mejor comprensión y a un trabajo mejor en materia de desarme general y completo en cuanto a los puntos particulares sobre los que he insistido.

243. Naturalmente, hubiéramos preferido que el documento pudiera ser aceptado tal como está redactado, a pesar de todas sus deficiencias y defectos, pero como se habla de mejorarlo, nosotros también hemos querido contribuir a eso. Este es el motivo por el cual proponemos oficialmente la inclusión de esta enmienda.

244. Sr. ALO (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación también ha escuchado con suma atención las muy inspiradas y a veces provocativas declaraciones sobre el informe de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas hechas hace un momento por el Presidente de dicha Comisión, Embajador Akwei, de Ghana.

245. Igualmente, nos hemos beneficiado con la sucinta e informativa presentación del informe efectuada por el Relator de la Comisión, Sr. Migliuolo, de Italia.

⁵ Distribuida ulteriormente como documento A/L.593.

246. Quiero aprovechar esta oportunidad, en nombre de mi delegación, para expresar nuestro sincero reconocimiento a las autoridades y a todos los miembros de la Comisión del aniversario por el dedicado desempeño de la tarea, indudablemente importante, que les fuera confiada por esta Asamblea un año atrás.

247. Para ellos ha sido un año de prolongadas reuniones, de pacientes negociaciones y de una seria y continuada dedicación a sus deberes. En sus empeños y en la honesta búsqueda de acuerdo y consenso, la Comisión ha demostrado de modo admirable el valor de esta Organización como institución destinada a armonizar las opiniones y políticas de sus Estados Miembros.

248. Si los resultados alcanzados, tal como figuran en el proyecto de declaración que tenemos ante nosotros, no son del todo satisfactorios, especialmente en relación con ciertos detalles concretos e importantes de principios que afectan a algún Estado Miembro individual o a grupos de Miembros de esta Organización, ello, en opinión de mi delegación, no debe tomarse como un enjuiciamiento a la forma seria y responsable con la cual la Comisión, a nuestro criterio, ha cumplido su mandato.

249. En relación con algunos aspectos de los resultados de la labor de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, mi delegación, en su carácter de Presidente del Grupo africano de Estados Miembros de esta Organización para el presente mes, desea proponer ciertas enmiendas concretas a los párrafos 6 y 7 del proyecto de declaración que tenemos ante nosotros.

250. La primera enmienda consiste en reemplazar el párrafo 6 por el siguiente:

“Aclamamos el papel desempeñado por las Naciones Unidas en los últimos veinticinco años en el proceso de liberación de los pueblos de territorios coloniales y en fideicomiso y de otros territorios no autónomos. A consecuencia de esta feliz evolución ha aumentado mucho el número de Estados soberanos en la Organización y los imperios coloniales prácticamente han desaparecido. Pese a estas realizaciones, se sigue denegando a muchos territorios y pueblos su derecho a la libre determinación y a la independencia, especialmente en Namibia, Rhodesia del Sur, Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), con deliberado desafío a las Naciones Unidas y a la opinión mundial, por el Gobierno de la República de Sudáfrica, el régimen ilegal de Rhodesia del Sur y Portugal. Reafirmamos el derecho inalienable de todos los pueblos coloniales a la libre determinación, la libertad y la independencia y condenamos toda acción que los prive de esos derechos. Al reconocer la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales por su libertad con todos los medios a su alcance, incluso la lucha armada de ser menester, instamos a todos los Gobiernos a cumplir a este respecto con las disposiciones de la Carta y a tomar medidas eficaces para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales aprobada por las Naciones Unidas en 1960. Volvemos a insistir en que

estos pueblos tienen derecho a pedir y a recibir en su justa lucha toda la ayuda moral y material que necesiten, de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.”

251. La enmienda que se propone al párrafo 7, reza como sigue:

“Condenamos enérgicamente la perniciosa política de *apartheid*, que es un crimen de lesa humanidad, y contraria a los principios de la Carta. Reafirmamos nuestra determinación de no escatimar esfuerzo alguno, incluido el apoyo a quienes combaten esa política, de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta, para lograr la eliminación del *apartheid* en la República de Sudáfrica. Condenamos también el racismo y la práctica de la discriminación racial en todas sus manifestaciones.”

252. A esta hora avanzada no deseo abusar de la Asamblea exponiendo minuciosamente las consideraciones que conocen bien todos los miembros de la Asamblea y que ha motivado al Grupo en cuyo nombre hablo a presentar estas enmiendas al documento. Sólo quisiera expresar, para concluir, que mi delegación especialmente, y por cierto las delegaciones en cuyo nombre hablo en general, están dispuestas y prontas para cooperar en las deliberaciones y consultas con miras a lograr que la Asamblea se pronuncie sobre esta declaración dentro del espíritu de unidad y comprensión que tan a menudo se ha destacado en las muchas declaraciones que escuchamos esta tarde desde esta tribuna.

253. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tengo intención de dar la palabra sólo a un orador más, ya que tengo tantos oradores en la lista que no podremos terminar esta tarde; además, quizá las delegaciones deseen tener tiempo para estudiar las enmiendas. Oiremos, pues, a un orador más y levantaremos la sesión alrededor de las 19 horas.

254. Sr. BAHOLLI (Albania) (*interpretación del francés*): La delegación de Albania desea expresar desde un principio que el texto de la declaración [A/8103, *anexo*], destinado a ser aprobado en el período de sesiones conmemorativo del vigésimo quinto aniversario, tiene algunas insuficiencias fundamentales debido a las cuales es inaceptable para nosotros.

255. Como se trata de documento importante que ha de hacer el balance de las actividades de un cuarto de siglo de la Organización de las Naciones Unidas, debería contener un análisis serio y objetivo del período transcurrido, destacando tanto los defectos como a los principales responsables del estado de cosas que reina actualmente en las Naciones Unidas. Esto permitiría deducir las medidas adecuadas que es preciso adoptar para que esta Organización esté en condiciones de responder a los propósitos y principios de la Carta y a las aspiraciones legítimas de los pueblos.

256. Ahora bien, el texto de la declaración que examinamos no refleja en absoluto la realidad en cuanto al período transcurrido; tampoco se menciona en él la grave

situación que ha reinado constantemente en la Organización debido a la influencia perniciosa que han ejercido en ella los Estados Unidos, a los que se han asociado estos últimos años los socialimperialistas soviéticos. Parece ser que los autores del proyecto, bajo la presión de esas dos "superpotencias", han tratado de disimular la realidad para presentar un cuadro ilusorio de las actividades de las Naciones Unidas llevadas a cabo hasta el día de hoy.

257. El proyecto de declaración guarda silencio con respecto al hecho indiscutible de que la grave situación internacional actual es consecuencia de la política de agresión y de guerra de las dos grandes Potencias imperialistas. Muchos territorios de países extranjeros están bajo su ocupación militar y han sido transformados en bases de agresión peligrosas para la paz y la seguridad internacionales. La libertad y la independencia de los pueblos amantes de la paz están constantemente amenazadas por sus acciones agresivas. En esas condiciones, el no condenar a los agresores y no sostener la justa lucha que llevan a cabo los pueblos para lograr su libertad e independencia sería, quiérase o no, hacer el juego a las dos Potencias imperialistas agresivas que son las que han perpetrado agresiones armadas en diversas regiones del mundo y son las principales responsables de la situación actual internacional y de la supervivencia del odioso sistema de la servidumbre colonial y racista de los pueblos. En otros términos, al no destacar esos hechos evidentes de la realidad mundial se reduce la declaración a un documento inútil que no responde a los intereses de los pueblos y de los Estados Miembros pacíficos.

258. Por lo tanto, es evidente que, tal como está redactado, el proyecto de declaración sostiene bajo todos los aspectos la posición y los intereses de las dos "superpotencias". Refleja, en particular, la obstinación de ambas de mantener su *diktat* respecto de la Organización de la que, de conformidad con su concepto, se sirven como un instrumento apropiado que permite camuflar, aunque sea un poco, su política agresiva y de hegemonía mundial. Esto es lo que se deduce asimismo de las consideraciones irreales relativas al desarme y de los acuerdos impuestos en esta esfera por las dos Potencias imperialistas que, en realidad, tienden únicamente a desarmar a los países amantes de la libertad y a asegurar para sí mismas el monopolio nuclear y la mayor cantidad posible de armas de todas clases, de conformidad con sus planes agresivos en contra de los pueblos y Estados soberanos. La misma tendencia se manifiesta en la preocupación de acelerar la creación de fuerzas de las Naciones Unidas destinadas a fortalecer el papel de gendarme internacional que desearían desempeñar las dos grandes Potencias imperialistas.

259. Además, el proyecto de declaración hace totalmente caso omiso de que la Organización, bajo la influencia de los Estados Unidos y de sus colaboradores, ha negado durante veintiún años los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, cosa que constituye una violación brutal de la Carta y menoscaba gravemente la capacidad de las Naciones Unidas de contribuir eficazmente a la solución de los grandes problemas de nuestra época. Se sabe perfec-

tamente que sin la gran China socialista ninguno de esos problemas puede encontrar una solución real y válida.

260. La delegación de la República Popular de Albania ha querido hacer estas breves observaciones para destacar que no puede apoyar el proyecto de declaración.

261. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Continuaremos este debate mañana por la mañana, después de tratar la cuestión de las Islas Viti.

262. Antes de levantar la sesión, doy la palabra a la delegación de Arabia Saudita para una cuestión de orden.

263. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): He llegado a la conclusión de que no podremos contar con una declaración basada en los documentos que tenemos ante nosotros, por la sencilla razón de que hay demasiadas enmiendas e ideas nuevas que algunos de nosotros quisiéramos incorporar en la declaración.

264. Creo que perderíamos tiempo si no aprobáramos un procedimiento totalmente nuevo con relación a dicho proyecto de declaración. Pese a lo que estoy diciendo, debo encomiar los esfuerzos de mi buen amigo el Embajador Akwei, de los Vicepresidentes y del Relator de la Comisión. Los vi actuar durante los últimos diez meses o, mejor dicho, durante los últimos ocho meses — ya que estuve ausente de la sede durante dos — mientras arduamente trataban de lograr la avenencia entre todos. Hay discrepancias básicas y diferencias ideológicas que parecen enfrentarse siempre que se piensa en un proyecto de declaración; y por la lista que tengo conmigo — que no es una lista completa — pareciera haber diez oradores más, la mayoría de los cuales seguramente ha de presentar enmiendas a la declaración o nuevas ideas.

265. Por mi parte, hubiera querido personalmente aludir a la juventud, pero me he mantenido en silencio. Durante el próximo decenio la juventud ha de pasar a ser la mayoría de la humanidad; pero nada se habla de ella. Pero no todos podemos hacer que nuestros temas preferidos se incorporen a la Declaración. ¿Por qué ir rondando la cosa? No hay consenso, y me complace que no lo haya, porque he observado que siempre que se paraliza el Consejo de Seguridad se hacen conciliábulos y se llega a un consenso. En una oportunidad lamenté que hubiera veto, pero el veto a veces es mejor que el consenso. ¿Por qué dejar que las cosas sigan este camino torcido, cuando debemos enfrentar el hecho de que aquí hay muchos cocineros que quieren preparar un plato no del todo sabroso? Hay demasiadas salsas — salsa rusa, salsa francesa, salsa americana — pero no sabemos cuál es la salsa final. Lo digo con toda seriedad, para hacer comprender a mis colegas que en definitiva todos veneramos a las Naciones Unidas y, como decimos en árabe, si no se puede obtener lo que se desea por lo menos convengamos en lo que se puede obtener. Esta es la filosofía que debería privar en cuanto a la declaración.

266. Con el debido respeto por su sagacidad, Sr. Presidente, ya que he estado durante muchos años en las Naciones Unidas, debo decir que este intento de en-

mendar el documento ha de abortar. Hay dos salidas, si se me permite sugerirlo, para que organicemos nuestra labor de modo eficaz y expeditivo. Una posibilidad es que en los próximos tres o cuatro días la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario reciba todas estas enmiendas y trate de ver si puede lograr un acuerdo a fin de que se produzca un documento aceptable para quienes deseen enmendarlo, con el entendimiento de que no se podrán presentar posteriormente enmiendas. Dudo de que en tres, cuatro o cinco días puedan lograr una conclusión productiva o resultados fructíferos. Sin embargo, debemos empeñarnos por ver si con ese método logramos cierto documento universal — en el sentido del universo que nosotros formamos —. De no ser ése el caso, entonces sugiero que este proyecto de declaración no se considere producto de la opinión de todos los Miembros de las Naciones Unidas, sino que todos quienes deseen suscribirlo expresen que adhieren a él, y que las reservas de los Miembros sean enunciadas con los nombres de los que las formulen. De tal modo, el informe y todas las ideas expresadas quedarán en las constancias del período conmemorativo del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas. De otra forma sería como pedir peras al olmo. Este también es un proverbio árabe. No podemos recoger un damasco de un cerezo. No podemos incluir todas estas ideas ni de la noche a la mañana tratar de incorporarlas. Las analogías son engañosas, pero a veces reflejan la situación prevaleciente entre nosotros.

267. De manera que, Sr. Presidente, espero que con su sagacidad y su experiencia usted considere útil tomar en cuenta mi sugerencia para que no perdamos más tiempo escuchando todas las enmiendas y las modificaciones que muchos de nosotros quisiéramos proponer. Tenemos pleno derecho a presentar enmiendas y nuevas ideas, pero no es práctico ni viable tratar de incorporarlas a esta hora tardía.

268. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si he entendido bien la atinada sugerencia del tan experimentado Embajador de Arabia Saudita, en el fondo se trata de que todas las distintas propuestas se remitan nuevamente a la Comisión, la que determinará si es posible lograr un acuerdo. Creo que satisfaríamos su opinión y la de la Asamblea si no continuáramos hoy el debate y si dedicáramos la parte final de la reunión de mañana a escuchar y tomar conocimiento de las enmiendas, y si la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario, y especialmente su Presidente, reflexionaran sobre ello y nos dijeran entonces si creen posible llegar a un acuerdo sobre la base de la propuesta de Arabia Saudita. Si no es-
cucho objeciones, consideraré que así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19 horas.